

Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Don **LUIS PATRON COSTAS**

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO

SALTA, VIERNES 16 DE JULIO DE 1937.

Año XXVIII N° 1697

Art. 4°.—Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia—Ley N° 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO DECRETOS

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

1240—Salta, Julio 5 de 1937.—

Siendo un deber del Poder Ejecutivo conmemorar con el mayor lucimiento el 121° aniversario de la gloriosa efemérides del 9 de Julio de 1816, y consagrar con digna celebración el recuerdo imperecedero de los grandes argentinos que hicieron posible la Independencia de la Nación;—

El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETOS

Art. 1°.—Mándese oficiar un solemne Te—Déum en la Catedral Metropolitana, el día 9 del corriente, a horas 15 y 30, en acción de gracias y celebración del 121° aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional.—

Art. 2°.—Invítese al señor Comandante de la 5a. División de Ejército, y por su digno intermedio a los señores Jefes y Oficiales del Comando y a los de la Guarnición Militar, a concurrir al solemne Te—Déum del día 9 de Julio en curso.—

Art. 3°.—Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicítese muy especialmente del H. Consejo General de Educación y de las respectivas direcciones de las escuelas y colegios nacionales y particulares de esta Capital, la concurrencia del personal docente y alumnado al solemne Te—Déum del día 9 del corriente.—

Encárgase al señor Presidente del Consejo General de Educación la preparación y organización de la formación escolar en dicho acto y en el que dispone el art. 6°.—

Art. 4°.—El día 9 del corriente, a horas 10, tendrá lugar en la plaza «General Güemes», la ceremonia de izar la Bandera Nacional en el mástil construido al efecto.—

Dicho acto queda a cargo del Cuerpo de Exploradores del Colegio Salesiano «Ángel Zerda».—

La Jefatura de Policía dispondrá la formación de parada, en uniforme de gala, del Cuerpo de Bomberos y del Escuadrón de Seguridad, en la ceremonia dispuesta en este art., a objeto de rendir los honores de ordenanza.—

Art. 5º.— Por el Ministerio correspondiente, circúlese las invitaciones de práctica a los Poderes Públicos de la Provincia y demás autoridades, nacionales, municipales, eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa y asociaciones, a objeto de que concurran a la Casa de Gobierno el día 9 del corriente, a horas 15, para acompañar al Poder Ejecutivo al solemne Te—Déum, y seguidamente a presenciar el desfile militar.—

Art. 6º.— Terminado el desfile, en la plaza «General Güemes» se procederá a arriar la Bandera Nacional, con la presencia de las escuelas provinciales, nacionales y particulares y delegaciones de las unidades militares de la Guarnición.—

El Sr. Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en nombre del Poder Ejecutivo, recibirá la enseña patria, de la que hará entrega el señor Presidente de la Comisión que fué encargada de promover la contribución del pueblo para su adquisición, General de División (S.R.) Don Ricardo Solá.—

Art. 7º.— Queda muy especialmente invitado el pueblo a concurrir a los actos conmemorativos de este aniversario de la Independencia Nacional, llevando la escarapela de la Patria.—

Art. 8º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALBERTO B. ROVALETTI

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1241—Salta, Julio 5 de 1937.—

Expediente N° 680—Letra F/937.—

Visto este expediente, relativo a la solicitud de regulación de honorarios médicos del Doctor Carlos López, radicado en la ciudad de Orán, por su intervención profesional en asuntos criminales a requerimiento de las autoridades policiales respectivas.—

Atento a la documentación comprobatoria que se acompaña, al dictamen de la Comisión de facultativos constituida por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Julio de 1936, a lo informado por la Dirección General de Rentas, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo informado por Contaduría General, con fecha 22 de Junio ppdo.;—

*El Vice—Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,*

D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase la liquidación de la suma de Quinientos Treinta Pesos (\$ 530.—) M/N., a favor del Doctor Carlos López, médico establecido en la ciudad de Orán, en cancelación del importe total de las regulaciones de honorarios hechas por la Comisión de facultativos designada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Julio de 1936, por los conceptos siguientes:—

1º) Por el exámen médico practicado al sujeto Chorote «Caña», é informe respectivo, en la suma de \$ 20;

2º) Por el exámen médico practicado en el sujeto Bernabé Vega é informe respectivo, en la suma de \$ 15;

3º) Por el exámen médico practicado al sujeto Rodolfo Moreno, é informe respectivo, en la suma de \$ 15;

4º) Por el exámen médico practicado al sujeto Bruno José, é informe respectivo, en la suma de \$ 20;—

5º) Por la revisión médica practcada en la menor Antonia Mátilde Carrizo é informe respectivo, en la suma de \$ 20;—

6º) Por el exámen médico practicado en el cadáver del indígena Sixo, é informe respectivo, en la suma de \$ 15;

7º) Por el exámen médico practicado en la mujer Adela Arancibia, é informe respectivo, en la suma de \$ 15;

8º) Por el exámen médico practicado en el cadáver del sujeto Esteban Herrera, é informe respectivo, en la suma de \$ 15;—

9º) Por el exámen médico practicado en el sujeto Carmelo Ibarra, é informe respectivo en la suma de \$ 15;

10) Por el exámen médico practicado al sujeto Gerónimo Mendoza, é informe respectivo, en la suma de \$ 20;

11) Por el exámen médico practicado al sujeto Basilio Navamuel é informe respectivo, en la suma de \$ 15;—

12) Por el exámen practicado al agente Ricardo Escalante, é informe respectivo, en la suma de \$ 15;—

13) Por el segundo exámen practicado en la menor Antonia Matilde Carrizo, en la suma de \$ 15;—

14) Por la revisación practcada al sujeto Pedro Reynoso é informe respectivo, en la suma de \$ 15;—

15) Por el exámen médico practicado al sujeto Daniel López, é informe respectivo, en la suma de \$ 10;—

16) Por el exámen médico practicado en el cadáver del sujeto Alejandro Acosta é informe respectivo, en la suma de \$ 20;—

17) Por el exámen practicado en el cadáver del sujeto Raúl Sotelo é informe respectivo, en la suma de \$ 15;

18) Por la revisación médica practcada al menor N.N. é informe respectivo, en la suma de \$ 10;—

19) Por el exámen médico practicado al sujeto Napoleón Pérez é informe respectivo, en la suma de \$ 20;—

20) Por el exámen médico practicado al sujeto Faustino Ortiz é informe respectivo, en la suma de \$ 20;—

21) Por la revisación médica practcada al sujeto Santiago Villalba, é informe respectivo en la suma de \$ 20;

22) Por el exámen practicado al sujeto Fausto Gómez, é informe respectivo, en la suma de \$ 10;—

23) Por el exámen practicado al sujeto Valeriano Nériada é informe respectivo, en la suma de \$ 10;—

24) Por un segundo exámen practicado al sujeto Faustino Ortiz é informe respectivo, en la suma de \$ 10;—

25) Por el exámen mental practicado al sujeto Julián Méndez, é informe respectivo, en la suma de \$ 10;—

26) Por el exámen médico practicado al cadáver de Juan Romero é informe respectivo, en la suma de \$ 10;—

27) Por el reconocimiento médico practicado al sujeto Manuel Limache é informe respectivo, en la suma de \$ 10;—

28) Por el reconocimiento practicado al sujeto José Luis Sueldo é informe respectivo, en la suma de \$ 10;—

29) Por el exámen médico practicado al cadáver de N.N. é informe respectivo, en la suma de \$ 40;—

30) Por el exámen médico practicado en la mujer Rosario Paz de Mercado é informe respectivo, en la suma de \$ 10;—

31) Por la revisación médica de la menor María Díaz é informe respectivo, en la suma de \$ 25;—

32) Por la revisación médica practcada al Sargento de Policía Nicolás Valdéz é informe respectivo, en la suma de \$ 10;—

33) Por la revisación del sujeto oficial de Policía, Carlos González, é informe respectivo, en la suma de \$ 30;—

Art. 2º.—De la órden de pago correspondiente a la liquidación autorizada por el Art. 1º se deducirá, en órden de pago aparte, el importe de la patente Nº 14 que adeuda el Doctor Carlos López, como médico, por el corriente año 1937 en curso, y que asciende a la suma de Cien pesos (\$ 100—) M/N., y con la leyenda **para compensar** en la Dirección General de Rentas el importe de la referida patente.—

Art. 3º.—El gasto autorizado por este decreto se imputará al Inciso 25—Item 8—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ROVALETTI

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es Cópia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1242—Salta, Julio 6 de 1937.—

Expediente N° 1355—Letra R/937.—

Vista la Nota N° 1618 de fecha 1º de Julio en curso, de la Dirección General del Registro Civil, que dice así:

«Tengo el agrado de dirigirme a S.S. solicitándole quiera tener a bien nombrar dos empleadas supernumerarias, cuyos servicios se hacen indispensables durante el presente mes en esta Dirección, proponiendo para el caso a las señoras María Rosa San Millán de Saravia y Lía P. de Bellone, quiénes conocen ya el trabajo de la repartición.—»

Por consiguiente:—en atención a los decretos de fechas 7 de Mayo ppdo. y 9 de Junio último; y subsistiendo, en mérito de lo solicitado por la repartición recurrente, las causales motivantes de los mismos;—

1243—Salta, Julio 6 de 1937.—

Expediente N° 1333—Letra C/937.—

Vista la nota N° 254 de fecha 28 de Junio ppdo., de la Dirección Provincial de Sanidad; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescripto por el Art. 8, inciso c) de la Ley N° 415 de Marzo 22 de 1937 en curso, el Director General de Sanidad debe proponer al Poder Ejecutivo para su nombramiento los técnicos y empleados todos de la repartición —

Que en tal virtud, el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 12 de Abril último (arts. 1º y 2º), dispuso, de conformidad con la prescripción legal citada, que el señor Director General de Sanidad le eleve una nomenclatura general de los técnicos y empleados todos del antiguo Consejo Provincial de Salud Pública, procurando la organización conveniente de la Dirección Provincial de Sanidad.—

*El Vice—Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1º.—Nòmbrase con anterioridad al día 1º de Julio en curso, y por el término de un mes, en carácter de supernumeraria, a la señora María Rosa San Millán de Saravia, Escribiente de 2ª. Categoría de la Dirección General del Registro Civil, con la remuneración mensual de Ciento cincuenta pesos $\frac{m}{n}$. de c/l. (\$ 150.—); debiendo sus haberes liquidarse con imputación al Inciso 25—Item 8—Partida 1—de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 2º.—Nòmbrase con anterioridad al día 1º de Julio en curso, y por el término de un mes, en carácter de supernumeraria, a la señora Lía Palomo de Bellone, Escribiente de 2a. Categoría de la Dirección General del Registro Civil, con la remuneración mensual de Ciento cincuenta pesos $\frac{m}{n}$. de c/l. (\$ 150.—); debiendo sus haberes liquidarse con imputación al Inciso 25—Item 8—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ROVALETTI

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia J. FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Que todo el personal será designado en comisión, hasta tanto la citada Dirección General eleve al Poder Ejecutivo la nomenclatura definitiva de los técnicos y empleados de la repartición, de acuerdo a la reorganización y estudio motivados por la Ley Orgánica N° 415 y los nuevos servicios a crearse en el presente año.—

Que la Ley N° 424 de Mayo 31 de 1937 actual, de Presupuesto de la Dirección General de Sanidad por el ejercicio en curso, ha entrado a regir desde el día 1° de Junio último, razón que indica la retroactividad en el reconocimiento de los servicios correspondientes.—

Por estos fundamentos:—

*El Vice-Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,*

D C R E T A :

Art. 1°.—Reconócese los servicios prestados durante todo el mes de Junio del año en curso, por el siguiente personal técnico y administrativo de la Dirección Provincial de Sanidad, con sujeción a las denominaciones y remuneraciones mensuales que fija la Ley N° 424 de Mayo 31 próximo pasado.—

Dirección General:

INCISO I

Item 1°.

- 2 Secretario Administrativo: Evaristo Balestrini
- 3—Jefe de Estadística: Dr. Máximo de A. Moncorvo
- 4 Encarg. Mesa de Entradas: Ana María C. de De La Vega
- 5—Dos Escribientes: Stella I. de Nespoli y Lia Rosa Echenique
- 6—Ordenanza: Alfredo Cisneros.—

Contaduría:

INCISO II

Item 1°.

- 1—Contador: Francisco Castro Madrid
- 2—Tenedor de Libros: Antonio Rodríguez
- 3—Tesorero Receptor: Gualberto Leguizamón

Depósito y Suministros:

INCISO III

Item 1°.

- 1—Encarg. Depósito y Suministros: Julio P. Padilla
- 2—Auxiliar de 1ª: Víctor F. Sarmiento
- 3—Auxiliar de 2ª: Mercedes Dols
- 4—Peón: Valentín Rivera

Inspección General de Higiene:

INCISO IV

- 1—Inspector General Secretario Técnico: Dr. Roberto García Pinto
- 2—Inspector Veterinario: Dr. Aristides Rodríguez
- 3—Ayudante Veterinario é Inspector Técnico é Higienizador de Leche Adolfo Sanmartino
- 4—Peón de Servicio Veterinario: Pío Farfan
- 5—Inspector de Farmacias: Farmacéut. P. Juan Carlos Nespoli
- 6—Secretario:—
- 7—Cinco Inspectores Reg.: Gregorio Acuña, Arnaldo Monteverde, Napoleón Masclef, Abraham Toledo Bracamonte, Francisco Adet.
- 8—Escribiente: Catalina Juarez Toledo
- 9—Chauffeur: Teófilo Gauna

Asistencia Pública:

INCISO V

- | | |
|--|---|
| 1—Director: | Dr. Apolo A. Premoli |
| 2—Tres Médicos de Guardia: | Dr. Severiano C. Salado
« Rogelio Saravía Toledo
« Marcos Gutiérrez |
| 3—Seis Médicos de Consultorio: | Dr. Martín Mainoli
« José María Zambrano
« Santiago J. Arias
« Nolasco Cornejo Costas
« Federino Saravía Toledo
« Aurelio Revol Núñez
« Anibal Arabel |
| 4—Médicos para Garganta, Naríz y Oído: | « Alberto Ovejero Grande |
| 5—Odontólogo: | Mercedes Jándula |
| 6—Jefe de Farmacia: | Ernesto Juárez |
| 7—Secretario: | Julio Peñalba Herrera |
| 8—Escribiente de 1ª: | Oscar Robin |
| 9—Escribiente de 2ª: | Josefa R. Colombo |
| 10—Ayudante de Farmacia: | Salvador Rodríguez |
| 11—Tres Ayudantes de Farmacia: | Santiago Alonso
Oscar Eckhardt
María B. de Acuña
Manuela Moya Guzmán |
| 12—Dos Parteras: | Brigida Soto de Burgos |
| 13—Ayudante de Partera: | Lucas C. Malco |
| 14—Dos Enfermeros ó Enfermeras de 1ª: | Lucio Crespo Morales |
| 15—Dos Enfermeros ó Enfermeras de 2ª: | Argenis Arancibia
Azucena Atit |
| 16—Tres enfermeras de 3ª: | Elena Sandoval
Ofelia Salvatierra |
| 17—Tres Chauffeurs á \$ 100 c/u.: | Pedro Zaenz
Severo Pastrana
José Loaiza |

- | | |
|---------------------------------------|------------------|
| 18 - Ordenanza: | Benito Romero |
| 19 - Dos peones de Farmacia: | Santiago Savando |
| | José Martínez |
| 20 - Desinfectador: | Javier Ovallo |
| 21 - Seis Ayudantes de Desinfectador: | Manuel Burgos |
| | Martín Fernández |
| | Pedro Vázquez |
| | Ramón Cayata |
| | Manuel Plaza |
| | Román Tarantino |

Oficina Química:
INCISO VI

Item 1º.

- | | |
|-------------------------------|-------------------------|
| 1 - Director: | Flavio Llovet |
| 2 - Secretario Químico de 1ª: | Rene Cornejo |
| 3 - Químico de 2ª: | Enriqueta C. de Colombo |
| 4 - Escribiente: | Elena Ulloa |
| 5 - Ordenanza: | Andres Vilte |

Laboratorio Clínico y Bacteriológico:

INCISO VII

Item 1º.

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1 - Director: | Carlos Torreta Guillen |
| 2 - Ayudante: | Jorge Racioppi Corvalan |
| 3 - Preparador: | Jorge Norry |

Lazareto:

INCISO VIII

- | | |
|---------------------|---------------------|
| 1 - Dos Enfermeros: | Sixto Yufra |
| | Cristina M de Yufra |

Asistencia Médica de Campaña:

INCISO IX

- | | |
|---|-------------------------|
| 1 - Médico Jefe del Servicio: | « Nestor Antonio Arias |
| 2 - Dos Médicos Regionales de 1ª: | « Oscar R. Puebla |
| | « Federico Arias |
| 3 - Tres Médicos Regionales de 2ª: | « José Vasvari |
| | « Oscar H. Costas |
| 4 - Tres Médicos adscriptos: | « Nestor Chagra |
| | « Adolfo Gerschenhon |
| 5 - Dos Guardas - Sanitarios: | Carlos Trogliero |
| | Nicolas Marchena |
| 6 - Cinco Guardas Sanitarios: | Flavio Ferreyra |
| | Segundo Calixto Abregú |
| | Victorio Genovese |
| | David Saavedra |
| 7 - Ocho Parteras, Enfermeras ó Enfermeros: | Rosa de Lazo |
| | Matilde L. de Patrón |
| | Elvira Valentini |
| | Edelmira C. de Kossiner |

8 - Chauffeur:

ITEM 3°

2 - Cocinera:

ITEM 4°

1 - Encarg. del Furgón:

Asistencia Médica Escolar:

INCISO XI - ITEM 1°

1 - Médico Jefe del Servicio:

2 - Médico Adscripto:

3 - Dos Odontólogos:

4 - Visitadora de Higiene Escolar:

5 - Enfermera:

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Angela Martínez de la Silva
Daniel Caocoto
Fernando Ovando
Nicolas Juárez

Faustina HEREDIA de LAZARTE

Bruno Pastrana

« Roberto H. Sanson
« Roberto Velarde Mors
Lucio A. Cornejo
Alberto Macchi
Lidia Elsa Delgado
Irma Sanchez Hereña

ROVALETTI

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1244—Salta, Julio 7 de 1937.—

Expediente N° 721—Letra P/937.—

Vista la presentación de la señora Alcira Díaz Romero de Orlando, elevada por intermedio de la Jefatura de Policía en que solicita le sea liquidado a su favor el sueldo que por el mes de Febrero ppdo. correspondía a su extinto hermano Baltazar Díaz Romero como Jefe de Talleres de la Imprenta Oficial de la Provincia quién falleció el día 27 de dicho mes y se le acuerde, además, el importe de un mes de sueldo de que este gozaba con arreglo a la disposición del Art. 6° de la Ley de Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación agregada consta que la recurrente es hermana legítima del extinto Baltazar Díaz Romero.—

Que no teniendo el causante deudos más próximos que la señora Alcira Díaz Romero de Orlando y siendo así que ella ha tenido a su cargo los gastos de sus exequias, es de toda justicia reconocer a favor de aquella el sueldo devengado por el empleado fallecido.—

Que en cuanto a la aplicación del beneficio acordado por el Art. 6° de la Ley de Presupuesto a que solicita ser acogida la señora Díaz Romero de Orlando, él está taxativamente limitado a la viuda é hijos o en su defecto a los padres de los empleados comprendidos en dicha ley, que fallezcan durante el año de su vigencia, sin encontrarse en condiciones de jubilarse y en el presente caso, a esa circunstancia, que excluye a la solicitante, debe agregarse la de que el causante desempeñaba el empleo de

Jefe de Talleres de la Imprenta Oficial con el carácter de supernumerario y no estaba, por tanto, incluido entre los beneficiarios de la disposición legal invocada.—

Por estos fundamentos:—

El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase la liquidación y pago a favor de la señora Alcira Díaz Romero de Orlando del importe de los sueldos devengados durante el mes de Febrero ppdo. por el ex—Jefe de Talleres de la Imprenta Oficial don Baltazar Díaz Romero, fallecido el día 27 de dicho mes.—

Art. 2º.—No hacer lugar a lo solicitado por la recurrente en cuanto a los beneficios instituidos por el Art. 6º de la Ley de Presupuesto.—

Art. 3º.—Tómese razón por Contaduría General imputándose el gasto que importe el cumplimiento de este decreto al Inciso 25—Item 8—Partida 1 del Presupuesto vigente.—

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ROVALETTI

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1245—Salta, Julio 7 de 1937.—

Expediente N° 1386—Letra E/937.—

Vista la siguiente nota de fecha 7 de Julio en curso, de la Dirección de la Escuela de Manualidades de la Provincia:—

«Cúmpleme llevar a conocimiento de S.S. el señor Ministro: Que en el día de ayer se cumplieron los 30 días de licencia con goce de sueldo que por Decreto del P. E. de fecha Junio 11—1937, le fueron concedidos a la Srta. Fanny Araoz, maestra de la Sección Tejidos y Encajes del Esta-

blecimiento, no habiéndose hecho cargo de su puesto en el día de hoy ni tener ninguna comunicación sobre el particular.—

«Con el fin de no entorpecer la enseñanza solicito de S.S. salvo mejor criterio, se declare en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la Srta. Fanny Araoz, se nombre en su reemplazo a la Srta. Carmen Correa actual Ayudante del Establecimiento y que durante las licencias concedidas a la Srta. Araoz el año pasado y el corriente, la reemplazó en la Dirección del taller, y que en el cargo vacante por ascenso de la Srta. Correa, se nombre a la Srta. Cora Nelida Gamboa diplomada en el Establecimiento el año 1934, en Corte, Confección y Lencería, bajo el N° 299—Exp. 2780—Letra E/934—»

Por consiguiente, y a mérito de las razones suficientes de la nota precedentemente inserta;—

El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase a partir del día de la fecha, en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la señorita Fanny Araoz, Maestra de la Sección Tejidos y Encajes de la Escuela de Manualidades de la Provincia; y nómbrase en su reemplazo, a partir de igual fecha, a la señorita Carmen Correa, actual Ayudante de dicha Escuela.—

Art. 2º.—Nómbrase a la señorita Cora Nelida Gamboa, a partir del día de la fecha, Ayudante de la Escuela de Manualidades de la Provincia, para ocupar la vacante que deja la anterior titular señorita Carmen Correa, que ha sido ascendida.—

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ROVALETTI

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1246—Salta, Julio 8 de 1937.

Siendo propósito del Poder Ejecutivo contribuir en la mayor medida posible al celoso cuidado de la salud de los niños que concurren a las escuelas de la Provincia, preservándolos de los rigores de esta estación del año, y de ese modo honrar a la Patria en el 121º aniversario de la Independencia Nacional.

El Vice—Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.—Acéptase la propuesta del señor José Chaud, para la provisión al Gobierno de la Provincia de las siguientes cantidades de tricotas, para ser distribuidas entre los niños pobres de las escuelas fiscales de la Capital y Campaña:

1500	tricotas	para	edad	de	6	años
2000	»	»	»	»	8	»
2500	»	»	»	»	10 a 11	años
2500	»	»	»	»	12 a 14	»
<u>8500</u>						

Art. 2º.—Líquidese a favor del señor José Chaud la suma de Siete Mil Doscientos Veinticinco Pesos M/N. de C/L. (\$ 7.225) que importa la provisión determinada en artículo anterior.

Art. 3º.—El proponente entregará la mercadería adquirida a la Oficina de Depósito de Suministros y Contralor (Casa de Gobierno), y el Poder Ejecutivo designará comisiones departamentales compuestas de los señores Intendentes o Presidentes de las Municipalidades, Comisarios de Policía y Directoras de las escuelas fiscales,

para su mejor y equitativa distribución procurando que el beneficio alcance el mayor número de niños.

Art. 4º.—El gasto autorizado se imputará al Inciso 25—Item 4 Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALBERTO B. ROVALETTI

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

1247—Salta, Julio 12 de 1937.

Encontrándose de regreso en esta Capital, S. E. el señor Gobernador de la Provincia;

El Vice—Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.—Pónese en posesión del mando gubernativo al Excmo. señor Gobernador de la Provincia, Don Luis Patrón Costas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALBERTO B. ROVALTTI

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial mayor de Gobierno

1248—Salta, Julio 12 de 1937.—

Expediente N° 1290—Letra E/937.—

Vista la factura presentada al cobro y atento a la imputación del gas-

to dada por Contaduría General, en su informe de fecha 26 de Junio ppdo.

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase el gasto de la suma de Ciento Veinte Pesos M/N. de C/L. (\$ 120.—), que se liquidará y abonará a favor de las señoritas Echenique Hermanas, propietarias de la florería sita en la calle Corrientes N: 360, de esta Capital, por concepto de pago del importe total de cuatro palmas de flores naturales que oportunamente les encargara el Poder Ejecutivo, a razón de Treinta pesos moneda nacional de curso legal cada una, y con el siguiente destino:— una depositada en la urna que guarda los restos del prócer de la Independencia, General Don Martín Miguel de Güemes y otra al pié del monumento del mismo, el día 17 de Junio ppdo., en ocasión de cumplirse el 116º aniversario de su muerte (Art. 3º del decreto de 15 de Junio último);— una palma enviada por el P.E. a la Escuela «General Güemes», de esta Capital, con motivo de la ocasión citada;— y, la última, depositada al pié del monumento del General Belgrano, en la plaza de su nombre, el día 20 de Junio último, en que se cumplió el 117º aniversario de la muerte del prócer (Art. 3º del decreto de 15 de Junio último).—

Art. 2º.— El gasto autorizado se imputará al Inciso 25 - Item 4— Partida 1 del Presupuesto vigente.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

1027—Salta, 3 de Julio de 1937.—

Visto el expediente N° 3921 Letra D., elevado por Dirección General de Rentas, con las planillas de liquidación que corresponden a Don Gerardo Gallo por comisión de recaudación en su carácter de Receptor de Rentas de Orán, al 30 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los informes producidos por Dirección General de Rentas y por Contaduría General, corresponde mandar liquidar a favor del señor Receptor de Rentas de Orán, Don Gerardo Gallo, la suma de \$ 1.022.26;

Por tanto,

El Vice—Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1º.— Liquidese por Contaduría General, a favor del señor Receptor de Rentas de Orán, Don Gerardo Gallo, la suma de \$ 1.022.26 (Un mil veintidos pesos con veintiseis centavos $\frac{m}{n}$.) en concepto de comisión que le corresponde por recaudación de valores fiscales hasta el 30 de Abril del año en curso, de conformidad a los certificados extendidos por Dirección General de Rentas; imputándose el gasto al Inciso 20.— Item 5.— Partida 1.— del presupuesto vigente.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ALBERTO B. ROVALETTI

C. GOMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1028—Salta, Julio 3 de 1937.—

Visto el expediente N° 4475 letra E., en el cual el señor Hugo Eckhardt, Escribiente del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, solicita diez días de licencia, con goce de sueldo, de conformidad a lo estatuido por el Art. 5° de la Ley de Presupuesto vigente; y atento lo informado por Contaduría General,

*El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo*

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia por el término de diez días, a contar desde el 6 del corriente, con goce de sueldo, al señor Hugo Eckhardt, Escribiente del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALBERTO B. ROVALETTI

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1029—Salta, Julio 5 de 1937.—

Visto el presente expediente N° 4494 Letra C., en el cual la Contaduría General de la Provincia, eleva la nota presentada por la señorita Lola Ulibarri, Encargada de la Sección Previsión, en la cual solicita 15 días de licencia, con goce de sueldo a contar desde el día 8 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 5° de la ley de presupuesto en vigencia;

Por tanto, y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

*El Vice—Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese a la Encargada de Sección Previsión de la Contaduría General de la Provincia, señorita Lola Ulibarri, 15 días de licencia, con goce de sueldo a contar desde el día 8 del mes en curso.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

ALBERTO B. ROVALETTI

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1030—Salta, 5 de Julio de 1937.—

Visto el expediente N° 2629 Letra D., elevado por Dirección General de Rentas, solicitando la liquidación y pago de la factura de \$ 338.— a favor de la firma comercial, Martorell Hermanos, en concepto de provisión de cuatro cubiertas y cuatro cámaras para el automóvil oficial de Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de las observaciones de Contaduría General referentes a la falta de cumplimiento de las disposiciones contenidas en los decretos de fecha 8 de Abril y 25 de Junio de 1934, sobre procedimiento a seguirse para la adquisición de efectos destinados a las oficinas de la Administración, Dirección General de Rentas produce a fs. 6 la aclaración requerida, en la cual expresa que efectuó la adquisición directamente en virtud de la urgencia con que debía disponer del automóvil a su servicio;

Que tal circunstancia no exime a ninguna repartición, del estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en los decretos antes citados;

Por tanto, y estando en uso los efectos adquiridos,

El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase el gasto de \$ 338.— (Trescientos treinta y ocho pesos), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la firma Martorell Hermanos, en cancelación de la factura de fs. 1, de este expediente; imputándose dicho gasto al Inciso 25.— Item 8.— Partida I del presupuesto vigente.—

Art. 2º.— Por Contaduría General, exijase a todas las dependencias de la Administración el estricto cumplimiento de lo dispuesto en los decretos del 8 de Abril y 25 de Junio de 1934, para la adquisición de efectos destinados a las mismas.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALBERTO B. ROVALETTI

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1031—Salta, Julio 5 de 1937.—

Visto el expediente N° 4385 letra D—, en el cual la Dirección General de Obras Públicas, solicita le sea liquidada la suma de \$ 1 000— para ser invertida en gastos de inspección, imprevistos, etc. del plan de obras públicas ley 386; y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por Contaduría General se desprende que la mencionada repartición ha rendido cuenta de conformidad de la suma que le fuera entregada anteriormente,

Por tanto,

El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.— Líquidese por Contaduría General a favor de la Dirección Ge-

neral de Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 1 000.— (Un Mil Pesos M/L.), para ser invertidas en gastos de inspección, imprevistos, etc. del plan de Obras Públicas, debiéndose imputar este gasto al Inciso b) apartado 3—Partida 6 del Art. 4º de la Ley 386.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. B. ROVALETTI

C. GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1032—Salta, Julio 5 de 1937.—

Visto el expediente N° 4455 letra D—, en el cual la Dirección de Vialidad de la Provincia lleva a conocimiento y aprobación del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomentos, en copias autenticadas las actas N°s. 99 y 222 de fechas 22 de Junio ppdo.;

Por tanto,

El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las actas elevadas por la Dirección de Vialidad de la Provincia; N°s. 99 y 222, de fechas 22 de junio ppdo., que corren agregadas a este expediente N° 4455—D.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. B. ROVALETTI

C. GÓMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1033—Salta, Julio 5 de 1937.—

Visto el expediente N° 4500 letra C—, en el cual la Encargada de Mesa

de Entradas y Ordenes de Pago de la Contaduría General de la Provincia, señorita Isabel San Millán Cornejo, solicita 30 días de licencia con goce de sueldo y por razones de salud, como lo acredita con el certificado médico que acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por el señor Contador Fiscal de la Provincia, se desprende que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 5º de la Ley de Presupuesto vigente;

Por tanto, y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese licencia por el término de treinta días contados desde la fecha, con goce de sueldo y por razones de salud, a la Encargada de Mesa de Entradas y Ordenes de Pago de la Contaduría General de la Provincia, señorita Isabel San Millán Cornejo.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. B. ROVALETTI

CARLOS GOMEZ RINCÓN

Es copia:

FRANCISCO RANEA

1034—Salta, Julio 6 de 1937.—

Visto el expediente N° 4450 letra D—, elevado por Dirección General de Rentas, en el cual el Inspector General de Rentas Don Horacio Cornejo Saravia, solicita 15 días de licencia con goce de sueldo a contar de la fecha, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 5º de la Ley de Presupuesto vigente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice—Gobernador de la Provincia, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese licencia por el término de 15 días, contados desde la fecha, con goce de sueldo, al señor Inspector General de Rentas Don Horacio Cornejo Saravia.—

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALBERTO B. ROVALETTI

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1035—Salta, Julio 6 de 1937.

Visto el expediente N° 4383 letra D—, en el cual la Dirección General de Obras Públicas, eleva la nota presentada por el Dibujante de la Sección Topografía y Minas, Don Federico Gauffin, en la que solicita se le concedan quince días de licencia con goce de sueldo a contar del día 30 de Junio ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones del art. 5º de la Ley de Presupuesto vigente;

Por tanto, de acuerdo a lo informado por Contaduría General y a lo aconsejado por la Dirección General de Obras Públicas,

El Vice Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese al Dibujante de la Sección Topografía y Minas dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, Don Fed-

rico Gauffin, quince días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el día 30 del mes ppdo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALBERTO B. ROVALETTI

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1036—Salta, Julio 6 de 1937.

Debiendo disponerse la impresión de la Memoria del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, correspondiente al ejercicio 1936—1937; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 8 de Junio ppdo., el Poder Ejecutivo aceptó la propuesta formulada por la Imprenta San Martín en la licitación llevada a cabo el 26 de Mayo último, para la impresión de la Memoria del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, correspondiente al ejercicio anterior, en la cantidad de 150 ejemplares, con las características detalladas en el Art. 1º del decreto referido, estableciéndose el precio de \$ 3 30 en un mínimo de 500 páginas, y de \$ 3.20 en un excedente de 500 páginas, dicho precio se establece por página respectivamente;

Que la Imprenta San Martín ratifica verbalmente esa propuesta para la impresión de la Memoria del Departamento de Hacienda, Obras Públicas y Fomento en las mismas condiciones características y precios antes referido;

Por tanto y en uso de la facultad que confiere al Poder Ejecuti-

vo el artículo 86 de la ley de Contabilidad,

El Vice—Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º.—Adjudicase a la Imprenta San Martín, el trabajo de impresión de la Memoria del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento de la Provincia, correspondiente al ejercicio 1936—1937, que debe remitirse a la H. Legislatura de conformidad a lo estatuido por el Artículo 134 de la Constitución.

Art. 2º.—La edición comprenderá 150 ejemplares en papel de obra 40 kilos, formato 1/16, tipo cuerpo 10, tapas papel obra 80 kilos, encuadernación rústica, cosidos a mano, a los siguientes precios: En un mínimo de 500 páginas \$ 3.30 por página.

Excedente de

500 páginas » 3.20 » »

Art. 3º.—Por el Ministerio del ramo se procederá a entregar al adjudicatario los originales de la Memoria respectiva.

Art. 4º.—El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Inciso 25.—Item 1.—Partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALBERTO B. ROVALETTI

CARLOS GOMEZ RINCÓN

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: FRANCISCO RANEA

1037—Salta, Julio 7 de 1937.

Visto el expediente N° 4543 letra C—, en el cual Contaduría General solicita se le autorice a transferir a la ley 386, la suma de \$ 25.399.48—, que fué liquidada en tres órdenes de pago a favor de la Dirección de Geología y Minas de la Nación, en concepto de trabajos de perforaciones para la búsqueda de agua potable; gasto que fué imputado a la ley 246; y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por Contaduría General se desprende que el gasto de \$ 25.399.48—por el concepto antes citado, debe imputarse a la ley 386 que destina en una de sus partidas la cantidad de \$ 88.010—para estudio y obras de riego y aguas corrientes;

Por tanto,

*El Vice Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo*

DECRETA:

Art. 1°.—Transfiérase con imputación a la Ley 386, Inciso b) Apartado 3—Partida 13—del Art. 4° «Para Estudios, y Obras de Riego y Aguas Corrientes), la suma de \$ 25.399.48—(Veinticinco mil trescientos noventa y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos m/l.) que fué liquidada a favor de la Dirección de Geología y Minas de la Nación con órdenes de pago N° 96; 1583 y 1986—por \$ 9.952.60—; \$ 1.494.93 y \$ 13.951.97—respectivamente, é imputadas a la ley 246.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALBERTO B ROVALETTI

C. GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1038—Salta, Julio 7 de 1937.—

Visto el expediente N° 4395 Letra D., elevado por Dirección General de Rentas, en el cual Don Armando Isasmendi, Escribiente de aquella repartición, solicita 30 días de licencia, con goce de sueldo y por razones de salud como lo acredita el certificado médico que acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ingresó a la Administración el día 9 de Enero del corriente año y que, el artículo 5° de la ley de presupuesto acuerda el beneficio de la licencia anual con goce de sueldo, a los magistrados, funcionarios ó empleados con más de un año de servicio;

Por tanto, y atento lo informado por Contaduría General,

*El Vice—Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,*

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese licencia por el término de treinta días, sin goce de sueldo, al Escribiente de Dirección General de Rentas, Don Armando Isasmendi.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

ALBERTO B. ROVALETTI

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1039—Salta, Julio 7 de 1937.—

Habiéndose autorizado al Diario «La Gaceta» de Tucumán, la publicación de una reseña general de la

Provincia, en el número extraordinario que dicho órgano editará el día 4 de Agosto próximo, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su fundación; y

CONSIDERANDO:

Que la publicación de referencia ha de comprender una síntesis de las distintas actividades desarrolladas en la provincia reflejando el progreso alcanzado en el último cuarto de siglo;

Que el esfuerzo del diario «La Gaceta» merece la ayuda pecuniaria del Gobierno en la medida que los recursos lo permitan,

Por tanto,

*El Vice—Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,*

D E C R E T A :

Art. 1º.—Autorízase el gasto de \$ 500—(Quinientos pesos m/l.) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del diario «La Gaceta» de Tucumán, en su oportunidad y por el concepto expresado; imputándose el mismo a Eventuales del Presupuesto vigente.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ALBERTO B. ROVALETTI

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

1040—Salta, Julio 12 de 1937 —

Visto el expediente N° 4156 letra D, elevado por Dirección General de Rentas, solicitando la liquidación y pago de la factura de \$ 60—presentada por el diario «La Provincia», en concepto de publicación de un aviso, ordenada por esa repartición, a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 110, y cuyo precio fué convenido en la suma que reclama el diario recurrente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art 1º.—Autorízase el gasto de \$ 60 (Sesenta pesos m/l.) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del diario «La Provincia», por el concepto expresado y con imputación a la Ley N° 110 «Marcas y Señales».—

Art 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUÍS PATRÓN COSTAS

CARLOS GÓMEZ RINCÓN

Es copia:—

FRANCISCO RANEA

1041—Salta, Julio 12 de 1937.—

Visto el expediente N 4495 letra P., en el cual el Martillero Público Don Francisco Peñalba Herrera presenta factura de \$ 20.—que ha invertido en circulares de propaganda y franqueo a los efectos de los remates de arriendo de bosques fiscales que le fueron encomendados por el Poder Ejecutivo, y realizados el 30 de Abril y 15 de Junio del corriente año; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A :

Art. 1.—Autorízase el gasto de \$ 20.—(Veinte pesos m/l.) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del Martillero Público Don Francisco Peñalba Herrera por el concepto expresado y con imputación a la cuenta «Remate de Arriendo de Bosques Fiscales».—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

C. GOMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

LEYES

LEY Nº 432

POR CUANTO:—

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º.—Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de Cafayate la casa de propiedad fiscal ubicada en ese pueblo que ha sido destinada para el funcionamiento de la Biblioteca «Nicolás Avellaneda», en virtud del decreto del 27 de Octubre de 1926, cuyo dominio tiene el Poder Ejecutivo por habersele sido adjudicada como perteneciente a la sucesión de Doña Rosa Ballestero, y con el cargo de destinarla exclusivamente al funcionamiento de la mencionada Biblioteca.—

Art. 2º.—La Municipalidad de Cafayate debe poner a la Biblioteca «Nicolás Avellaneda» en posesión del inmueble donado dentro del plazo de seis meses a contarse desde la promulgación de la presente Ley.—

Art. 3º.—La donación podrá ser revocada por el Poder Ejecutivo, en cualquier época, después de transcurrido el término establecido por el artículo anterior, que la Biblioteca citada dejase de funcionar en la casa donada.—

Art. 4º.—Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a seis días de Julio del año mil novecientos treinta y siete.—

J. MATARRAS CORNEJO FLORENTINO M. SERREY

Pte. de la H. C. de D. D. Pte. del H. Senado

MARIANO F. CORNEJO ADOLFO ARAOZ
Srio. de la H. C. de D. Srio. del H. Senado

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.—

Salta, Julio 12 de 1937.—

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.—

LUIS PATRON COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Resoluciones

Nº 1060

Salta, Julio 7 de 1937.—

Siendo indispensable proceder a la desinfección general del local que ocupa la Escuela de Manualidades de la Provincia, en la calle Alvarado nº 725 de ésta Capital, y su anexo calle Alvarado nº 724—726; de conformidad con la práctica establecida en años anteriores;—

El Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE:

Art. 1º.—La Dirección de la Escuela de Manualidades de la Provincia procederá a suspender transitoriamente las clases, desde el día 12 al 16 inclusive del mes de Julio en curso, a efectos de proceder a la desinfección general de los locales que ocupa.—

Art. 2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1061

Salta, Julio 7 de 1937.—

Expediente Nº 1403—Letra A/937.—

Visto este expediente;—

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

Art. 1º.—Concédese permiso al señor Jefe del Archivo General de la Provincia, Doctor Oscar F. San Millán Ovejero, para autorizarse en el día de la fecha a la ciudad de Tucumán, debiendo regresar el día 12 del corriente; y autorizase al señor 2º Jefe, don Moisés A. Gallo, para atender el despacho de la oficina, por el término que dure la ausencia del titular.—

Art. 2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese y archívese.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Nº 1062

Salta, Julio 12 de 1937.—

Expediente Nº 1291—Letra D/937.—

Visto este expediente y atento al informe de Contaduría General, de fecha 28 de Junio ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

Art. 1º.—Concédese con anterioridad al día 21 de Junio ppdo., siete días de licencia, con goce de sueldo, a la señorita Georgina Saravia, Escribiente del Departamento Provincial del Trabajo, por razones de salud que comprueba suficientemente con el certificado médico que acompaña.—

Art. 2º.—Insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese, y archívese.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: J. FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Decretos del anterior Gobierno del Sr. AVELINO ARAOZ

MINISTERIO DE GOBIERNO

Salta, Abril 25 de 1936.—

Expediente Nº 853—Letra D/936.—

Visto este expediente, por el que la Dirección de Vialidad de Salta, eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo, las Actas Nos. 159 y 160, cuyos textos dicen así:—

«Acta No 159»

«En la ciudad de Salta a treinta y un días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y seis horas se reunieron en el local de la Dirección General

de Obras Públicas de la Provincia los señores Sergio López Campo, Arturo Michel, Domingo Patrón Costas y bajo la Presidencia del señor Ingeniero Eduardo Arias entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:

1º.—Autorizar los Sigüientes Pagos)
a) Plan Provincial 1936.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo, personal saliente camino La Viña a Betania—orden de pago N.º 2829 \$ 1.206.50

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero camino de Puerta

de El Bordo a Río Piedras orden de pago N° 2767... \$ 975.50

Al Tesorero de Vialidad planilla transporte equipo y herramientas camino en Metán orden de pago N° 2766 \$ 40.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino Metán Viejo a Paso del Durazno—orden de pago N° 2765.. \$ 1 431.36

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino Concha a Campo Azul orden de pago N° 2764 \$ 605 67

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales por Febrero ppdo. Camino Yatasto a Santa María orden de pago N° 2763 . \$ 1.056 31

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino Balboa a Antillas - orden de pago N° 2762.. \$ 686 95

Al Tesorero de Vialidad jornales Febrero ppdo. camino El Potrero a Antillas—orden de pago N° 2761 \$ 675.

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino El Potrero a Antillas—orden de pago N° 2760 \$ 89 95

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino Baños a Antillas—orden de pago N° 2759 \$ 458.75

Al Tesorero de Vialidad planilla Febrero ppdo. (1ª. quincena) camino Güemes a Pte. Saladillo—orden de pago N° 2773.. \$ 537 35

Al Tesorero de Vialidad planilla Febrero (1ª. quincena) camino La Viña a Betania—orden de pago N° 2775 \$ 324.50

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino Ruíz de Los Llanos a Pampa Grande - capatáz Chiamorro—orden de pago N° 2789.. \$ 1 227.60

Al Tesorero planilla jornales Febrero ppdo. camino Ruíz de Los Llanos a Pampa Grande—capatáz Chiamorro orden de pago N° 2788 \$ 1.167.60

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino Ruíz de los Llanos a Pampa Grande orden de pago N° 2787.. \$ 1.023.45

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Enero y Febrero camino Ceibalito a Quebrachal—orden de pago N° 2791.. \$ 161.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino Cafayate a San Carlos orden de pago N° 2806.. \$ 854 70

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino San Carlos a San Lucas—orden de pago N° 2307.. \$ 2.958.71

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino Alemania a Santa Bárbara—orden de pago N° 2808 \$ 5.167.72

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino San Carlos a Angastaco—orden de pago N° 2705.. \$ 5915.50

A Ramón Figueroa por trabajos efectuados en el camino de Pichanal a Rivadavia—orden de pago N° 2750 \$ 540.—

A Reymundo Zalazar p r trabajos efectuados en el camino de Pichanal a Rivadavia.. \$ 500.

A Natividad Flores por trabajos efectuados en el camino de Pichanal a Rivadavia—orden de pago N° 2752 \$ 500 --

A Teodoro Torres por trabajos efectuados en el camino de Pichanal a Rivadavia—orden de pago N° 2751 \$ 300 —

A José Vidal su factura por herramientas para el camino de Algarrobal a Yaquiásmé orden de pago N° 2729 \$ 150.—

A Cristóbal Belmonte su factura por herramientas para el camino de Salta a Los Valles por el Manzano orden de pago N° 2740... \$ 205 --

A Filiberto Antonelli su factura por dos tableros para dibujo para el camino Salta a Los Valles por el Manzano—orden de pago N° 2739 \$ 18.

A Cristóbal Belmonte su factura por herramientas para camino Salta

a Jujuy por Tres Cruces—orden de pago N° 2734 \$ 417.50

A Luis Bartoletti e Hijo su factura por gastos varios—orden de pago N° 2736 \$ 441.42

A José Vidal su factura por una linterna para el camino de Salta a Juramento—orden de pago N° 2735 \$ 30.—

A Capobianco & Cía., su factura por herramientas para el camino de Salta a Los Valles Calchaquies—orden de pago N° 2742... \$ 2 296.90

A López Campo Alemán y Cía., su factura herramientas para el Puente El Tunal—orden de pago N° 2738 \$ 87.27

A López Campo Alemán & Cía., su factura herramientas para el camino al Manzano—orden de pago N° 2737 \$ 653.51

A José Vidal su factura portland camino Salta a Jujuy por Tres Cruces orden de pago N° 2756 \$ 1.028.75

A Capobianco & Cía. su factura herramientas para el camino Al Manzano orden de pago N° 2755 \$ 103.50

A José Abraham por acarreo ripio para camino Güemes Al Algarrobal—orden de pago N° 2757 \$ 59.—

A Luis Montel su planilla gastos movilidad camino Algarrobal a Yaquiásmé—orden de pago N° 2745

A Benjamín Sánchez por alquiler camión para acarreo de piedras caminos en Cafayate—orden de pago N° 2813 \$ 80.

A Lelio Critofani por transporte obreros y herramientas camino a Santa Bárbara—orden de pago N° 2812 \$ 82.50

A Melchor Herrero por transporte obreros y herramientas camino Cafayate a Santa Bárbara—orden de pago N° 2811 \$ 67.50

A Melchor Herrero por alquiler camión transporte obreros y herramientas camino San Carlos a Los Sauces—orden de pago N° 2810 \$ 50

A Rafael Azcárate por alquiler camión para transporte herramientas camino Cafayate a San Carlos—orden de pago N° 2809 \$ 25.

A Luis Arias sus haberes por Enero como sobrestante camino Rosario de La Frontera A Antillas—orden de pago N° 2725 \$ 250.

A Angel Allut por alquiler jardinera para transporte herramientas camino Ceibalito a Quebrachal—orden de pago N° 2784... \$ 17.—

A José Tomás Belgrano. por diferencia de su haberes Enero ppdo. Como Capatáz camino El Bordo a Lomas de Olmedo—orden de pago N° 2783 \$ 10.50

A Tiburcio Olea por acarreo agua para campamento camino El Bordo a Lomas de Olmedo por Febrero ppdo.—orden de pago N° 2782 \$ 200

A Humberto Neri por 2 días de trabajo a \$ 3 c/u. en el camino de Ceibalito a Quebrachal—orden de pago N° 2781 \$ 6.—

A Agustín Moreno por 6 días de trabajo por Febrero ppdo. camino de R. de los Llanos a Pampa Grande—orden de pago N° 2794 \$ 15.—

Al Tesorero de Vialidad por pagos cuadrillas varias camino de Ceibalito a Quebrachal—orden de pago N° 2799 \$ 5 791.95

Al Tesorero de Vialidad por pagos a cabecillas por trabajos en el camino de Ruiz de los Llanos a La Candelaria—orden de pago N° 2798 \$ 1.594.49

Al Tesorero de Vialidad por pagos a cabecillas por trabajos en el camino de J. V. González a Santo Domingo orden de pago N° 2797 \$ 2495.10

A Juan S. Chaya sus haberes de 22 días de Febrero ppdo. como Ayudante del camino de R. de Los Llanos a La Candelaria—orden de pago N° 2798 \$ 88.—

A Juan de Arelo por indemnización terreno camino R. de los Llanos a La Candelaria—orden de pago N° 2797 \$ 10.—

A Sergiô López por 5 1/2 días de trabajo en el camino de Ruiz de Los Llanos a Pampa Grande—por Febrero ppdo.—orden de pago N° 2796 \$ 15.75

A Jesús Acosta por 12 días de trabajo a \$ 3 c/u. y alquiler de un animal en el camino de Ruiz de Los Llanos a Pampa Grande—orden de pago N° 295 \$ 48.

A Angel Quiroga por nafta para automóvil al servicio del camino de Ruiz de Los Llanos a Pampa Grande—orden de pago N° 2793 \$ 43.70

A M. García por alquiler automóvil para inspección camino Ruiz de Los Llanos a Pampa Grande—orden de pago N° 2792 \$ 145

Al Tesorero de Vialidad por recibos fletes—orden de pago N° 2778 \$ 950.30

A Julio S. Gallac su factura herramientas para camino Ceibalito a Quebrachal—orden de pago N° 2786 \$ 1,062.50

A A. Fememas por alquiler camión Febrero camino Ceibalito a Quebrachal—orden de pago N° 2785 \$ 90

A José María Navamuel por compra de un animal mular para servicio camino a Los Valles Calchaquíes—orden de pago N° 2768 \$ 200

A Pedro Stalhamar sus viáticos por Marzo en el puente El Tunal—orden de pago N° 2802 \$ 198

A Joaquín Pérez por suministro de ripio para caminos Coronel Moldes a Juramento—orden de pago N° 2820 \$ 371.70

A Diego Pastrana por suministro de ripio para camino de 20 de Febrero a La Costa—orden de pago N° 2822 \$ 476.60

A Joaquín Pérez por suministro de ripio para el camino de Coronel Moldes a Juramento—orden de pago N° 2820 \$ 371.70

A Diego Pastrana por suministro de ripio camino de 20 de Febrero a La Costa—orden de pago N° 2827 \$ 445.45

A Pedro Stalhamar su sueldo por Marzo como Técnico del Puente El Tunal—orden de pago N° 2828 \$ 157.95

Puente El Tunal—orden de pago N° 2828 \$ 240

b) Conservación Autos y Camiones.—

A Larrad Martínez & Amézua su factura por reparaciones autos y camiones de la Dirección—orden de pago N° 2732 \$ 54

A Francisco Moschetti su factura reparaciones autos y camiones de la Dirección—orden de pago N° 2730 \$ 135.85

A Manlio C. Bruzzo por gasto de nafta efectuados en su comisión a Alemania—orden de pago N° 2826 \$ 9.20

c) Contratistas.—

Al Banco Provincial cesión Lardizabla certificado N° 4 camino Lumberas a Rivadavia 1.º Tramo—orden de pago N° 2770 \$ 7.665.05

A José Vidal cesión Dgo. Pescaretti Certificado N° 1 puente sobre el Río Saladillo—orden de pago N° 2769 \$ 15.652.56

d) Mejoramiento Caminos Suministro de Ripio.—

A Tolentín Delgadillo por suministro de ripio para camino de Yatasto a Nogalito—orden de pago N° 2819 \$ 41.05

A Polonio Ovejero por suministro de ripio para el camino de Yatasto a Nogalito—orden de pago N° 2816 \$ 116.50

A Ramón Trejo por suministro de ripio para el camino de Palomitas al Ebro—orden de pago N° 2749 \$ 455.15

A Joaquín Pérez por suministro de ripio para el camino en el pueblo de Coronel Moldes—orden de pago N° 2831 \$ 488.55

A Joaquín Pérez por suministro de ripio para el camino en el pueblo de Coronel Moldes—orden de pago N° 2830 \$ 29.40

A Marcos Delgadillo por suministro de ripio para el camino de Yatasto a Nogalito—orden de N° 2814 \$ 419.05

A Tolentín Delgadillo por suministro de ripio para el camino de Yatasto a Nogalito—orden de pago N° 2815 \$ 255.10

A Feliciano Díaz por suministro de ripio para el camino de Yatasto a Nogalito—orden de pago N° 2821 \$ 128.70

A Marcos Delgadillo por suministro de ripio para el camino de Yatasto a Nogalito—orden de pago N° 2817 \$ 287.45

e) Conservación Jornales.

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero camino Uta-Viñal a Infiernillos—orden de pago N° 2772 \$ 92.10

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero (1ª quincena) camino Campol Santo al Río Mojotoro—orden de pago N° 2774 \$ 361.25

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo (salientes) camino de Curónel Molde—orden de pago N° 2776 \$ 572.60

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero (Salientes) camino Galpón a Agua Caliente—orden de pago N° 2790 \$ 150.75

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Enero y Febrero camino de Guachipas al Saucel Redondo—orden de pago N° 2777 \$ 160.00

A Gumersindo Aguirre sus haberes por Febrero como cambrero del camino de Saucel Estación Bel-tania—orden de pago N° 2758 \$ 41.60

f) Publicaciones.

Al Diario de la Provincia por publicación aviso licitación para construcción alambrados camino Ceibalita a Quebrachal—orden de pago N° 2727 \$ 50.—

Al Diario La Libertad por publicación aviso licitación construcción alambrado camino Ruiz de los Llanos a La Candelaria—orden de pago N° 2728 \$ 30.—

g) Gastos Generales Oficina.

A Pedro García sus facturas por libros para la Dirección—orden de pago N° 2753 \$ 84.49

A Juan Profesione su factura por útiles para la Dirección—orden de pago N° 2741 \$ 67.80

h) Eventuales.

A S. Pignera jornal 8 días Octubre 1955 como accidentado en la cuadrilla Capataz Pedro Vázquez—orden de pago N° 2800 \$ 10.—

Al Tesorero de Vialidad por arrendo de una máquina de calcular—orden de pago N° 2801 \$ 15.—

i) Sección Técnica—Viáticos.

A Juan W. Dates planilla gastos movilidad de su gira de inspección a Metán, Galpón y Rosario de la Frontera—orden de pago N° 2744 \$ 63.20

A Juan W. Dates planilla gastos movilidad en su gira de inspección y comisión de pagos—orden de pago N° 2780 \$ 113.86

A Marcos Gonorazki su planilla viáticos por Marzo—orden de pago N° 2804 \$ 84.50

j) Sección Secretaría y Tesorería Viáticos.

A José A. Díez Arias su planilla gastos en comisión de pagos a El Tiñal, Galpón, Rosario de la Frontera, Río Piedras y Metán—orden de pago N° 2754 \$ 140.47

A Carlos Conedera sus viáticos en comisión de pagos a San Bernardo de las Zorras—orden de pago N° 2747 \$ 48.—

A Carlos Conedera sus gastos movilidad en comisión a San Bernardo de las Zorras—orden de pago N° 2748 \$ 14.10

A José A. Díez Arias su planilla viáticos Marzo comisión pagos—orden de pago N° 2743 \$ 72.47

A Luis P. Arias su planilla viáticos Marzo comisión pagos al diferentes cuadrillas—orden de pago N° 2803 \$ 40.—

k) Médico—Sueldos.

A Moisés Gonorazki su sueldo por Marzo como médico de la Dirección—orden de pago N° 2746 \$ 326.60

l) Pendientes.

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino Coroner Molde (Pueblo)—orden de pago N° 2771 \$ 87.50

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. (pendientes) camino Estación Talapampa a Pueblo de Talapampa—orden de pago N° 2779 \$ 113.90

2.—Juan D. Arrygo—Reclamo Haberes Hermano Fallecido.

Vista la nota pasada por Juan D. Arroyo en la que reclama el «pago de los haberes de su hermano fallecido Francisco Arroyo, ex-peón de la Dirección y habiéndose comprobado que el primero de los citados es el heredero, se resuelve abonarle los haberes reclamados.—

3.º—Camino de Metán a el Galpón Obras de Arte.—

Apruébase el acta de recepción definitiva de los obras de arte ejecutadas en el camino del rubro.—

4.º—Camino de Salta a los Valles por el Manzano.—

Apruébase las liquidaciones de las cuadrillas Nos. 5, 6 y 7 del camino del rubro, que importan las sumas de \$ 1.351.9 \$ 1100.15 \$ 725.40, respectivamente, y se ordena el pago de las mismas.—

5.º—Puente Sobre el Rio Colorado—Camino Pichanal á Orán

Visto el informe presentado por el técnico ingeniero Gonorazki, referente a modificaciones en la obra del epígrafe, se resuelve autorizar el mayor gasto de \$ 4.958.50 que importan las referidas modificaciones.—

6.º.— Camino de Rosario de la Frontera a el Naranjo y Empalme a Ovando.—

Apruébase el certificado N.º 2 provisorio de la obra del rubro, a favor del contratista Domingo García, que importa la suma de \$ 10.969.40.—

7.º.— Camino de Rosario de Lerma a el Timbó.—

Vista la nota presentada por los vecinos de Rosario de Lerma, en la que solicitan el arreglo del camino del rubro, se resuelve llevar a cabo dos obras de reconstrucción del camino, previa cesión de terrenos necesarios.—

8.º El Inspector Manlio C. Bruzzo. Solicita Licencia.—

Concédese quince días de licencia al Inspector de esta Dirección Don Manlio C. Bruzzo.—

9.º.—Mejoramiento Caminos—Su ministro de Ripio.—

Autorízase a don Justo C. Aróstegui para que provea de 300 m³. de ripio para el camino de la Merced a La Cañadita.

Autorízase a don Pedro Acosta para que provea de 200 m³. cúbicos de ripio para el camino de La Merced a La Capilla.—

Autorízase a Jose Carlos Villa, para que provea de 200 m³. de ripio con destino al camino de la Merced a empalme Vallistos.—

Autorízase a Juan E. Lobo para que provea de 200 m³. de ripio con destino al camino de La Merced a La Cañadita.—

Autorízase a Angel D. Echenique para que provea de 200 m³. de ripio con destino al camino de La Ciénega a Atocha

Autorízase a los señores Sebastián Rodríguez, Cruz Sánchez, Juan Gubernatti y Juan Romero, para que provean de 200 m³. ripio el primero a 150 m³. cada uno de los restantes, con destino al camino de Rorario de Lerma a La Viña por Carabajal

Este material será suministrado a los precios que fija la escala respectiva.—

10.—Camino de Santa Rosa a la Quesera.—

Se autoriza la inversión de \$ 500. m/l. para efectuar las reparaciones necesarias en el camino del rubro.—

11.—Provisión de Gomas para los Automóviles.—

Siendo necesario proveer de un juego de gomas a la voiturette de la Dirección las que se encuentran en malas condiciones, se resuelve autorizar la compra de cinco cubiertas con cámaras a la Casa de José Vidal, por ser la que ofrece en mejores condiciones.—

12.—Camino de Salta a los Valles por el Manzano.—

Nómbrese Ayudante con el sueldo mensual de \$ 200. m/l. y con anterioridad al 10 del corriente, a Elías Rabinovich, para prestar servicios en la obra del rubro.—

13.—Camino de Ruíz de los Llanos a la Candelaria —

Se autoriza el llamado a licitación privada para la provisión de ripio necesario para el camino del epigrafe.—

14.—Hitos Inicadores Bifurcación de Caminos.—

Se autoriza la construcción de hitos indicadores para la indicación de los caminos.—

15.—Camino de Salta a Juramento.

No se hace lugar a la nota presentada por el contratista de la obra del rubro don J. Atilio Bruzzo, referente a reconocimiento de precio aparte por la colocación de caños desagüe, por estar comprendido dicho precio en los ítems del contrato.—

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión (Firmado) Eduardo Arias-Sergio López Campo—Arturo Michel-Domingo Patrón Costas.—>

Acta N° 160.—

«En la ciudad de Salta a los siete días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y seis siendo las diez y seis horas se reunieron en el local de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia los señores Sergio López Campo, Arturo Michel, Domingo Patrón Costas y bajo la Presidencia del señor Ingeniero Eduardo Arias entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:—

1° Autorizar los Sigüientes Pagos:—**a) Plan Provincial 1936.—**

A José Vidal su factura herramientas para el camino de El Manzano—orden de pago N° 2872. \$ 549.40

A Virgilio García & Cía., su factura por hierro licitación autorizada por acta n° 155—orden de pago n° 2867 \$ 2021.83

A Antonio Pereyra su factura por estacas y madera cepillada—orden de pago n° 2866 \$ 77.50

A Arturo Martearena su sueldo por Marzo como Cooperador Técnico del camino de Salta a Los Valles por El

Manzano—orden de pago n° 2862 \$ 300.—

A Eulogio Vilte sus haberes por Febrero y Marzo ppdos. como sobrestantes del camino de Tastil al Norte—orden de pago n° 2861 \$ 460.—

A Emilio Moller su sueldo por Marzo ppdo. como Operador Técnico del camino al Manzano—orden de pago n° 2877. \$ 200.—

A José N. Solá sus gastos movilidad en su comisión al camino de Ruíz de los Llanos a La Candelaria—orden de pago n° 2884. \$ 77.50

A Tomás Gil su sueldo por Marzo ppdo. como sobrestante del camino de Salta a Juramento—3er. Tramo—orden de pago n° 2880. \$ 250.—

A Arcángel Armesto su factura por traslado y postes de alambrado para caminos acceso a Estación Quebrachal y Macapillo—orden de pago n° 2834 \$ 95.—

A Pedro N. Coletti su sueldo por Marzo ppdo. como sobrestante del camino de Salta a Juramento—Tramo 2°—orden de pago n° 2852. \$ 250.—

A Alberto Saravia su sueldo por Marzo ppdo., como Secretario Pagador camino El Manzano—orden de pago n° 2856. \$ 300.—

A Roberto R. Zapiola su sueldo por Marzo ppdo. como Operador Técnico del camino a El Manzano—orden de pago n° 2857. \$ 240.—

A Ramón Castro Paz su sueldo por Marzo ppdo. como Encargado Materiales adscripto al camino El Manzano—orden de pago n° 2827. \$ 120.—

A Roberto R. Zapiola sus viáticos por Marzo ppdo. como operador técnico del camino a El Manzano—orden de pago n° 2841. \$ 270.—

A Santiago Delgado sus viáticos ppdo. como chauffeur al servicio del camino a El Manzano—orden de pago n° 2829. \$ 125.—

A Gustavo Gauffin sus viáticos por Marzo ppdo. en su comisión al camino de El Manzano—orden de pago n° 2836. \$ 256.—

A Gregorio Argarañáz su factura por transporte ripio, equipo, y peones

para el camino de Ruíz de Los Llanos a Pampa Grande—orden de pago n° 2849..... \$ 335.44

A Jorge M. Solá sus viáticos por Marzo ppdo., en su comisión al camino de Ruíz de Los Llanos a la Candalaria—orden de pago n° 2833..\$ 300.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Febrero ppdo. camino a El Manzano 2ª. Sección—orden de pago n° 2842. \$ 589.25

Al Tesorero de Vialidad planilla animales por Febrero ppdo. al servicio del camino a El Manzano—orden de pago n° 2843. \$ 461.50

A A. Sianchi & Cia., su factura alquiler auto para el servicio médico—orden de pago n° 2869. \$ 519.—

b) Conservación Taller Herrería.

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales personal herrería y carpintería por Marzo ppdo.—orden de pago n° 2850.. \$ 870.25

Conservación—Viáticos.—

A Gregorio Peñaloza por viático fijo mes de Marzo ppdo. como chauffeur camión Verde—orden de pago n° 2875 \$ 50.—

A Miguel Soto por viático fijo mes de Marzo ppdo. como chauffeur camión Colorado—orden de pago n° 2874.. \$ 50.—

A Felix Saravia (h) sus gastos movilidad en su comisión a los Valles Calchaquies—orden de pago n° 2888..... \$ 138.—

A Félix Saravia (h) sus viáticos por Marzo ppdo. en su comisión a los Valles Calchaquies—orden de pago n° 2887... \$ 234.—

d) Conservación Autos y Camiones.—

A José Vidal su factura por cámaras y cubiertas para los autos de la Dirección—orden de pago n° 2871 \$ 527.25

e) Sección Tesorería—Viáticos.—

A Segundo C. Mazzocco sus viáticos por Marzo ppdo. en sus inspecciones al Puente en el camino de Talapampa a Alemania—orden de pago n° 2840.. \$ 90.—

A Juan W. Dates sus viáticos por Marzo ppdo.—orden de pago n° 2846..... \$ 59.50

A Segundo C. Mazzocco sus gastos por Marzo ppdo. en inspecciones de obras—orden de pago n° 2873 \$ 70.—

A Francisco García sus viáticos por Marzo ppdo.—orden de pago n° 2863..... \$ 31.50

A Julio Mera sus viáticos por Marzo ppdo.—orden de pago n° 2879... \$ 210.—

f) Mejoramiento Caminos—Jornales.—

A Pedro V. Alanís por desparramada de ripio camino Guachipas a Estación Castañares—orden de pago n° 2876..... \$ 33.75

g) Gastos Generales—Oficina.—

A Benigno Galarza su factura provisión café para el personal de la oficina—orden de pago n° 2868. \$ 11.20

A José Vidal su factura por mercadería para la Dirección—orden de pago n° 2870... \$ 4.70

A Suc. Miguel Pascual su factura por útiles de oficina—orden de pago n° 2865..... \$ 245.40

A Suc. Miguel Pascual su factura por papel ferropusiató—orden de pago n° 2864... \$ 48.—

h) Médico—Viáticos

A Moisés Gonorazky sus viáticos por Marzo ppdo. como médico de la Dirección—orden de pago n° 2837..... \$ 120.—

i) Secretaría y Tesorería—Viáticos.—

A Eduardo Rivas Diez su planilla viáticos por Marzo ppdo.—orden de pago n° 2838.... \$ 162.50

j) Pendientes.—

A Juan Arroyo haberes pendientes de Francisco Arroyo, ex-peón de cuadrilla camino Saladillo, fallecido—orden de pago n° 2878 \$ 25.90

k) Conservación—Eventuales.—

A Ramón Nuñez su factura por acarreo campamento de Coronel Molde a Ampascachi—orden de pago n° 2881... \$ 10.—

A Luis Plaza su factura alquiler carro para transporte tierra en la calle

del pueblo de Coronel Moldes—orden de pago n° 2860.. \$ 10.—

1) Publicaciones.—

Al Diario «El Pueblo» por publicación aviso licitación materiales camino acceso Estación Macapillo, Quebrachal orden de Pago N° 2847

\$ 30.—

Al Diario «La Provincia» por publicación aviso licitación alambrado camino Ruiz de Los Llanos a La Candelaria orden de pago N° 2848

\$ 30 —

Al Diario «La Montaña» por publicación texto íntegro leyes Nos. 158, 293 Bono General Definitivo orden de pago N° 2847

\$ 250.—

Al Diario «La Provincia» por publicación texto íntegro leyes N° 158, 291 y 293 Bono General Definitivo.

\$ 300.—

II) Recursos Ley N° 65—Art. 13 Inciso a).—

A Abel S. Núñez su cuenta comisión Exp. N° 2169 N.—Orden de pago N° 2832. \$ 62.30

2°.—Camino de Salta a los Valles Calchaquies por El Manzano.—

Apruébase las liquidaciones que se detallan a continuación correspondientes a los trabajos que se ejecutan en el camino del rubro:

Certificado N° 11 Cuadrilla N° 10 José Stanich—Sec. 1ª.	\$ 1314,50
Certificado N° 1 Cuadrilla N° 1 Patricio Maíta Sec. 2ª.	« 811.—
Certificado N° 2 Cuadrilla N° 2 Zenón Aguirre Sec. 2ª.	« 667,10
Certificado N° 3 Cuadrilla N° 3 N. Díaz Sec. 2ª.	« 360,90
Certificado N° 4 Cuadrilla N° 4 Sixto Luna Sec. 2ª.	« 120,80
Certificado N° 10 Cuadrilla N° 6 Francisco Burgos Sec. 1ª.	« 484,50
Certificado N° 9 Cuadrilla N° 4 Claudio Fernández Sec. 1ª.	« 856,55
Certificado N° 7 Cuadrilla N° 9 Andrés Elpeza Sec. 1ª.	« 792,50
Certificado N° 8 Cuadrilla N° 1 Joaquín Moller Sec. 1ª.	« 3202,45
Certificado N° 8 Cuadrilla N° 8 Santos Aranda Sec. 1ª.	« 1211,70

Siendo de urgente necesidad la provisión de 4 cámaras y 4 cubiertas para el automóvil al servicio del rubro, pues las que actualmente tiene en uso llevan recorridos más de 20 mil kilómetros, se resuelve la adquisición de estos elementos de la casa José Vidal por resultar más conveniente su propuesta y quienes ofrecen las cámaras a precio \$ 9.50 y las cubiertas a \$ 81.20 c/u.

3°.—Puente Sobre el Río Las Pavas.

De conformidad a lo informado por el Técnico de la obra del rubro ingeniero Gonorazky, en nota de fecha de hoy, se aprueba el proyecto para la construcción de una alcantarilla de caño de 0.80 de O en el terraplen de acceso al puente del rubro, en el lado de Jujuy, cuyo importe de \$ 657.51 debe dividirse por mitad entre esta Dirección y la Dirección de Vialidad de Jujuy a cuya aprobación se remite el proyecto.—

4°.—Provisión de Explosivos.—

Vista la licitación realizada con fecha 4 del corriente para la provisión de 50 cajones de pólvora importada de 22½ kilogramos.c/u., 25 cajones de dinamita 62 % nitroglicerina, 500 fulminantes N° 8 y 50 rollos mecha mina y, habiéndose examinado las propuestas, resulta más conveniente la presentada por la casa A. Cianchi & Cía., por lo que se resuelve adjudicarle la licitación que importa la suma de \$ 3.584.25.—

5°.—Camino de Ruiz de los Llanos a Campo Grande.—

Vista la licitación realizada con fecha 1° del corriente, para la provisión de hierro en barras, hierro laminado en perfiles y caños de hierro galvanizado, con destino al camino del rubro y, habiéndose examinado las propuestas, resulta más conveniente la presentada por la casa de José Vidal, por lo que se resuelve adjudicarle la licitación que importa la suma de \$ 2.457.72

6°.—Arreglo del Camión Colorado.

Se autoriza los arreglos necesarios para el camión colorado de propiedad

de la Dirección, que se encuentra en malas condiciones, de funcionamiento y la adquisición, previo pedido de precios, de las cubiertas y cámara necesarias, las que también se encuentran en malas condiciones.—

7°.—Muebles para Archivo de Planos.—

Se autoriza el gasto de \$ 280.— para la adquisición de un mueble destinado a guardar planos, de conformidad a lo solicitado por el Jefe de la Sección ingeniero Juan W. Dates; en su nota de fecha Marzo 31 ppdo.—

8°.—Puente Sobre el Arroyo Tilián.

Vista la nota de fecha Marzo 15 ppdo. de la Directora y Maestras de la Escuela Nacional N° 88 de Chicoana, en la que solicitan la construcción de un puente sobre el arroyo Tilián, a fin de que no se interrumpa la concurrencia de los alumnos, se resuelve proyectar la construcción de un vado de piedra embolsada.—

9°.—Camino de Salta a Catamarca Sección Cerrillos a Ampascachi.—

Se autoriza el llamado a licitación para la construcción del camino del rubro.—

10°.—Descuento por Gasto a los Obreros.—

Habiéndose comprobado que es insuficiente el descuento autorizado de \$ 0.80 a los obreros de las diferentes cuadrillas, en concepto de comida y gastos particulares se resuelve elevar ese descuento a \$ 1.— por día.—

11.—Camino de Lagunilla a Mojotoro por el Cuarteadero.—

Se resuelve llamar a licitación pública para la provisión de 2000 m³. de ripio, con destino al camino del rubro.—

12.—Camino de Guachipas a Empalme Camino a La Viña.—

Se resuelve llamar a licitación privada para la provisión de 2.400 m³. de ripio, con destino al camino del rubro.—

13.—Mejoramiento Caminos Provisión de Ripio.—

Se autoriza a Mariano Isasmendi, para que provea 100 m³. de ripio con destino al camino de La Viña a Infiernillo.—

14.—Sobrestante Luis Arias Solitud de Licencia.—

Vista la nota pasada por el sobrestante Luis Arias, solicitando 10 días de licencia con goce de sueldo por razones de salud, justificadas con certificado médico y estando comprendido dentro del término de la Ley, se resuelve acordarle los 10 días de licencia con goce de sueldo, a contar del 1° del corriente.—

15.—Camino de Salta a los Valles por el Manzano.—

Por razones de mejor servicio, declárase cesante a contar del día 1° del corriente, inclusive, al Operador Técnico Emilio Moller, al servicio del camino del epígrafe.—

Nómbrese Operador Técnico con el sueldo mensual de \$ 240.— más los viáticos que fija la escala respectiva, a Ricardo Salinas con anterioridad al 10 de Marzo ppdo., fecha desde la cual presta servicios en la obra del epígrafe.—

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión.—(Firmado): Eduardo Arias Sergio López Campo—Arturo Michel Domingo Patrón Costas.—

Y, en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por la Ley N° 65;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art.—1°.—Apruébanse las Actas Nos. 159 y 160, de fechas 31 de Marzo y 7 de Abril de 1936 en curso, respectivamente, precedentemente insertas, de la Dirección de Vialidad de Salta y en todos los puntos de la misma, que por imperio de la Ley N° 65 requieren dicha aprobación.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Abril 28 de 1936.—

Expediente N° 924—Letra D/936.—

Visto este expediente, por el que la Dirección de Vialidad de Salta, eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo el Acta N° 161, cuyo texto es el siguiente:—

«ACTA NUMERO 161

«En la ciudad de Salta, a catorce días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y seis, siendo las diez y seis horas, se reunieron en el local de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, los señores Sergio López Campo—faltó el Vocal señor Arturo Michel— Domingo Patrón Costas y bajo la Presidencia del señor Ing. Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos, lo siguiente:—

«1°.—Autorizar los siguientes Pagos.—

a) Plan Provincial 1936.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Guachipas á Pampa Grande—Orden de pago N° 2911 \$ 1044.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Coronel Moldes á Rio Juramento—orden de pago N° 2912... .. \$ 817.—

Al Tesorero de Vialidad jornales Marzo camino 20 de Febrero á La Costa—Orden de pago N° 2910 \$ 1409,75

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Guachipas á Pampa Grande—Orden de Pago N° 2909 \$ 531,25

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Guachipas á Pampa Grande—Orden de pago N° 2907..... \$ 1273,75

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Talapampa á Est. Talapampa—Orden de pago N° 2906 \$ 892,50

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Guachipas

á Pampa Grande—Orden de pago N° 2905 \$ 767,50

A Pedro Delgado su factura transporte herramientas camino Guachipas á Pampa Grande—Orden de pago N° 2918..... \$ 14.—

A Roque Arana diferencia jornales Marzo camino Talapampa á Est. Talapampa—Orden de pago N° 2914..... \$ 2,55

Al Tesorero de Vialidad por gastos de nafta en su comisión a La Viña y Guachipas—Orden de pago N° 2919..... \$ 14,95

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Rosario de Lerma á Carabajal y La Viña—Orden de pago N° 2932..... \$ 890.—

Al Tesorero de Vialidad planillas de jornales Marzo camino Rosario de Lerma á Carabajal y La Viña—Orden de pago N° 2931 \$ 771,25

Al Tesorero de Vialidad planilla de jornales Marzo camino La Merced á La Colonia Neuro Psiquiátrica—Orden de pago N° 2930 \$ 1087,50.

Al Tesorero de Vialidad planilla de jornales Marzo camino Güemes á Rio Mojotoro—Orden de pago N° 2928 \$ 1442,75

Al Tesorero de Vialidad planilla de jornales camino Palomitas á EL Ebro—Orden de pago N° 2923 \$ 457,70

A Angel Santa Cruz sus haberes por Febrero y Marzo como apuntador camino Salta á Cachi por El Manzano—Orden de Pago N° 2934 \$ 180.—

A Severino Catáneo su sueldo por Marzo ppdo. como Sobrestante del Puente S/Río Saladillo—Orden de pago N° 2936..... \$ 230.—

A Isidro Soto por suministro ripio camino Coronel Moldes á Juramento—Orden de pago N° 2937 \$ 127,02

A Edo. Causarano por suministro de ripio camino La Viña á Betania—Orden de pago N° 2948 \$ 193,65

A Domingo Pastrana por suministro de ripio camino 20 de Febrero á La Costa—Orden de pago N° 2940..... \$ 417,25

A Ramón Budiño por suministro ripio camino Güemes á R. Mojotoro—Orden de pago N° 2938 \$ 201,90

A Ramón Budiño por suministro ripio camino Güemes á R. Mojotoro—Orden de pago N° 2939 \$ 332,45

A Angel D. Echenique por suministro de ripio camino La Ciènega á Atocha—Orden de pago N° 2947 \$ 390,05

A Efraín Rabinovich por gastos efectuados en su comisión a Los Valles Calchaquíes—Orden de pago N° 2944 \$ 12,80

A Johu Sack sus viáticos en su comisión á camino de Salta á Juramento por Los Noques—Orden de pago N° 2945 \$ 20.—

A Luis Montel sus viáticos por Marzo en su comisión al camino de Algarrobal á Yaquiásmé... \$ 45.—

A Efraín Rabinovich sus viáticos en su comisión al camino de Salta á Los Valles por El Manzano—Orden de pago N° 2946... \$ 318.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Abril camino La Merced á La Colonia Neuro Psiquiátrica—Orden de pago N° 2955... \$ 128,75

A Emilio Moyer su sueldo por Abril como Técnico de camino de Salta á Los Valles por El Manzano—Orden de pago N° 2952 \$ 79,92

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino La Merced á La Colonia Neuro Psiquiátrica—Orden de pago N° 2954 \$ 790,60

A Cianchi y Cia. su factura explosivos licitación adjudicada acta N° 130—Orden de pago N° 2953. \$ 1,582,50

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Los Baños á Antilla—Orden de pago N° 2929—Capataz Pedro Salazar... \$ 867,20

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Los Baños á Antilla—Orden de pago N° 2925—Capataz Gaspar B. Femayor \$ 702,50

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Los Baños á Antilla—Orden de pago N° 2933—Capataz José Moreno... \$ 750.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Campo Santo á Río Mojotoro—Orden de pago N° 2949 \$ 1,445.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Jujuy por Tres Cruces—Orden de pago N° 2922 \$ 358,75

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo replanteo camino á Jujuy por Tres Cruces—Orden de pago N° 2921 \$ 460,75

b) Mejoramiento Caminos.—

A Pedro Catanessi sus haberes por Marzo como Sobrestante camino Cerrillos á La Merced—Orden de pago N° 2935 \$ 230.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Calderilla al Desmonte—Capataz M. Bucich—Orden de pago N° 2927 \$ 239,95

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Salta á San Lorenzo—Orden de pago N° 2950 \$ 1,328,55

c) Conservación Caminos Jornales.

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Cerro San Bernardo—Orden de pago N° 2920 \$ 777,75

A Ramón Villagra su sueldo por Marzo como caminero de Guachipas á Sauce Redondo—Orden de pago N° 2916 \$ 62,50

A Aurelio Collivadino su sueldo por Marzo como Guardián del Puente s/Río Guachipas—Orden de pago N° 2915 \$ 75.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales camino Cerrillos á Rosario de Lerma—Orden de pago N° 2926 \$ 993,75

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Cerrillos á Quijano—Orden de pago N° 2951 \$ 785,05

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino La Viña al Infiernillo—Orden de pago N° 2908. \$ 1,227.—

Al Tesorero de Vialidad planilla jornales Marzo camino Ampascachi

al Dique—Orden de pago N° 2913.
\$ 649,10

A Alejandro Aguirre su sueldo por
Marzo como peón camino de Gua-
chipas á Sauce Redondo—Orden de
pago N° 2917 \$ 62,50

Al Tesorero de Vialidad planilla
jornales Marzo camino R. de Lerma
y La Merced á San Agustín—Orden
de pago N° 2924..... \$ 1079,35

**d) Mejoramiento Caminos—Sumi-
nistro de Ripio.—**

A Jorge Cornejo su factura por
ripio suministrado para el camino
Calderilla al Desmonte— Orden de
pago N° 2942..... \$ 253,05

A Jorge Cornejo su factura ripio
suministrado para el camino de Cal-
derilla al Desmonte—Orden de pago
N° 2941..... \$ 466,90

e) Conservación—Viáticos.—

A Manlio C. Bruzzo sus viáticos
por Enero—Orden de pago N° 2903.
..... \$ 176.—

A Manlio Bruzzo sus viáticos por
Febrero—Orden de pago N° 2904..
..... \$ 203,50

A Silvio Tejerina sus viáticos por
Marzo como chauffeur de la Direccíon
—Orden de pago N° 2956 \$ 111.—

f) Secretaria-Tesorería-Viáticos.—

A Clemente Mercado sus Viáticos
por Marzo como chauffeur de la Di-
reccíon—Orden de pago N° 2943 ..
..... \$ 105.—

g) Sección Técnica—Viáticos.—

A Rafael González sus viáticos co-
mo Técnico a cargo del relevamiento
del camino de Salta á Juramento—
3er. Tramo—Orden de pago N° 2957.
..... \$ 63.—

***2º.—Puente Sobre el Río de las
Pavas.—**

Apruébase a favor del contratista
Ing. Hugo A. Rovalletti, el certificado
N° 4 provisorio por la suma de ..
..... \$ 1789,68

***3º.—Camino de Salta a los Valles
por el Manzano.—**

Se pasó á considerar las propues-
tas presentadas por la adquisición de
un camión volcador y una camioneta
licitadas con fecha 4 del cte. con el
siguiente resultado: A. Cianchi y Cia.
ofrece solamente el camión sobre
wagón Buenos por \$ 5,600, F. Mos-
chetti y Cia. ofrece proveer los dos
vehículos sobre wagón Buenos Aires
por \$ 7,456 y Benjamín Povoli ofrece
proveer el camión y camioneta por
\$ 7.515. sobre wagón Buenos Aires
y Andrés Ilvento ofrece proveer so-
lamente el camión s/wagón Bs Aires
por \$ 5.900;— examinadas las propues-
tas resulta más conveniente la de la
Casa Fco. Moschetti y Cia., por lo
que se resuelve adjudicarle la pro-
visión, debiendo devolverse el depó-
sito de garantía, a los demás propo-
nentes.—

Apruébase las liquidaciones que se detallan, correspondientes al camino del
rubro:—

Sección	1ª.	Cuadrilla	Nº	— Estudio E. Moller....	\$	553.—
«	2ª.	«	«	«	«	368.50
«	«	«	«	— Personal Construcción	«	310.50
«	«	«	«	— Plan. alquil. animales	«	104.—
«	«	«	1	— Patricio Maita.....	«	1.086.60
«	«	«	2	— Zenón Aguirre....	«	2.011.50
«	«	«	3	— Nepomuceno Díaz....	«	1.120.75
«	«	«	4	— Sixto Luna.....	«	898.75
«	«	«	5	— Jacinto Rodríguez ..	«	1.276.35
«	«	«	6	— Eloy Chocobar....	«	736.35
«	«	«	7	— Cirilo A. Villanueva..	«	650.55
«	«	«	8	— Juan Pérez.....	«	479.45
«	«	«	9	— Gerónimo Maita....	«	648.70

«4º. — Camino de Rosario de la Frontera a Ruiz de los Llanos. —

Se pasó a considerar las propuestas presentadas para la ejecución de las obras del camino del rubro, con el siguiente resultado: Tótaró y López en condiciones ofrecen ejecutar las obras con un aumento del 8% sobre el importe del presupuesto oficial, Rossello y Sollazzo con una disminución del 5,10%, A. Cremona con una disminución del 6,21%, Guy Lee con una disminución del 10,75%, Binda Hnos. con una disminución del 11,60%, y Julió Cermesoni y Nicolás Draguesich con una disminución del 12%; resultando más conveniente la propuesta presentada por Julio Cermesoni y Nicolás Draguesich, por su menor precio, se resuelve adjudicarles la licitación, previa elevación del depósito de garantía hasta un 12% del importe del presupuesto oficial, por considerarse insuficiente la capacidad económica de los proponentes, dado el monto de la obra licitada.—

«5º.—Camino de Ceibalito a Quebrachal—Construcción alambrados.—

Vista la nota presentada por la firma Pedro Betella y Cía., contratistas de la obra del rubro, en que solicitan la transferencia de contrato a favor de Angel Cremona, y de conformidad con lo informado por el Contador de ésta Dirección, se resuelve aceptar la transferencia del contrato, previa escritura pública ante escribano, y datos sobre la capacidad técnica y financiera del Sr. Angel Cremona.—

«6º.—Licencias al Personal.—

Concédese 10 días de licencia, sin goce de sueldo, por razones de salud, al sobrestante Luis Arias del camino de Baños al Este, a contar del día 10 del corriente.—

Concédese 15 días de licencia con goce de sueldo, al guardián del Puente sobre el Río Guachipas Amelio Collivadino, a contar del día diez y seis del corriente.—

Concédese treinta días de licencia con goce de sueldo por enfermedad, debidamente justificadas con el certificado médico, al sobrestante Pedro Catanessi.

«7º.—Mejoramiento Caminos—Ripio.—

Se autoriza a Angel D. Echenique para que provea 200 metros cúbicos de ripio con destino al camino de La Ciënega á Atocha.—

Se autoriza a Abrahám Romero para que provea cien metros cúbicos de ripio con destino al camino de La Merced á La Colonia Neuro Psiquiátrica, a los precios que fija la escala respectiva.—

«8º.—Ceibal a Cobos.—

Nómbrase capatáz con el sueldo mensual de \$ 125.—, para atender el camino del epígrafe a José Fuenteseca, a contar del día diez y seis del corriente.

«9º.—Camino de Rosario de la Frontera a Ruiz de los Llanos.—

Nómbrase Sobrestante con el sueldo mensual de \$ 210.—, más \$ 20.— como gastos de movilidad, para atender el 1º. tramo de la obra del rubro a Luis Arias.

Nómbrase sobrestante con el sueldo mensual de \$ 150.—, más \$ 20.— como gastos de movilidad, para atender el 2º. tramo de la obra del rubro, a Juan Vasnulaki.

10.—Camino Salta a Juramento por Los Noques—4º. Tramo.—

Nómbrase apuntador con el sueldo mensual de \$ 150.—, para atender la obra del rubro, a José Hervit, a contar del día 25 del corriente.—

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión.—Fdo.: Eduardo Arias.— Sergio López Campo.—Domingo Patrón Costas.—

Y, en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por la Ley N° 65:

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A

Art. 1º.—Apruébase el ACTA NUMERO 161, de fecha 14 de Abril de 1936 en curso, precedentemente insérta, de la DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, y en todos los puntos de la misma que por imperio de la Ley 65, requieran dicha aprobación.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ .

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

MINISTERIO DE HACIENDA

Salta, Abril 28 de 1936.—

Vista la nota de Dirección General de Obras Públicas, solicitando la liquidación de \$ 13.858,50, a favor de la empresa Rosello y Sollazzo, sociedad de responsabilidad limitada, en concepto de rellamamiento de terrenos destinados al emplazamiento de obras públicas, de conformidad al siguiente detalle:

Escuela Caseros.. . . .	\$ 1.305.—
Escuela Deán Fúnes.. . . .	« 5.350.50
Escuela Buenos Aires	« 2.668.—
Escuela Pueblo Metán.. . . .	« 3.248.—
Cárcel	« 1.287.—
Total	\$ 13.858.50

Y CONSIDERANDO:

Que los trabajos a que se refiere la nota de Dirección General de Obras Públicas, no están comprendidos en el contrato suscrito con la firma Rosello y Sollazzo, adjudataria de las obras en construcción autorizadas por la Ley N° 158; y 293;

Que el penúltimo apartado del art. 1º de la ley 293, autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta el 10% más sobre las cantidades consignadas en el mismo, en concepto de inspección, honorarios, imprevistos, etc., corres-

pondiendo en consecuencia imputar a imprevistos, la suma reclamada;

Por tanto y atento a lo informado por Contaduría General sobre el procedimiento para el pago,

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A .

Art. 1º.—Autorízase el gasto de \$ 13.858.50 (Trece mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos) que deberá abonarse con la sola intervención de Contaduría General, a la firma Rosello y Sollazzo, sociedad de responsabilidad limitada, en la forma que corresponda, por el concepto expresado, con los fondos que se encuentran depositados en el Banco Provincial de Salta, cuenta Empréstito ley 158, y con imputación a Obras Ley N° 158/293 imprevistos autorizados por el artículo 1º penúltimo apartado ley 293.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ .

A. GARCÍA PINTO (hijo)

Es copia:—

FRANCISCO RANEA

Salta, 28 de Abril de 1936.—

Vistos:

El decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con fecha 22 de Junio de 1935, ordenando el remate público del arrendamiento de los bosques existentes en los lotes señalados con los números 5, 6 y 7 en el plano de tierras fiscales levantado por la Dirección General de Obras Públicas, ubicados en el departamento de Orán, con la base de \$ 5.000.—cada uno y separadamente;

El decreto dictado con fecha 24 de Julio de 1935, aprobando el remate del arrendamiento del bosque existente en el lote señalado con el N° 37, antes referido, realizado por el martillero público Don Francisco Peñalba Herrera el día 19 del mismo mes y año, resultando adjudicatario el señor Constantino Mandaza, por la suma de \$ 5 300.—;

El escrito presentado por el señor Constantino Mandaza, con fecha 28 de Marzo último solicitando se deje sin efecto el arrendamiento adjudicado quedando a favor de la Provincia el importe de la primera cuota abonada por adelantado, y se tenga por rescindido el contrato respectivo;

Y CONSIDERANDO:

Que el peticionante funda su solicitud en la circunstancia de no existir, en el lote arrendado, maderas cuya clase y cantidad justifiquen el precio del arrendamiento;

Que a mérito de lo informado por el señor ex-Guarda Bosques de la zona de Orán, el arrendatario señor Mandaza ha invertido un capital aproximado de \$ 4.000.—, en adquisición de elementos para la iniciación del obraje a instalarse en el lote arrendado; como así también se desprende del informe precitado que el costo de las maderas extraídas del lote 37 es de \$ 56.—por metro cúbico, superior en la generalidad de los casos al precio de venta de las mismas.— en razón de la distancia a recorrer

hasta la primera estación de embarque, separada por 22 leguas de malos caminos y terreno montañoso;

Por tanto, y teniendo en cuenta las circunstancias puntualizadas,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Déjase sin efecto el arrendamiento del bosque existente en el lote fiscal N° 37 del departamento de Orán, otorgado a Don Constantino Mandaza, por decreto del 24 de Julio de 1935, quedando a favor de la Provincia las cuotas que el arrendatario hubiere abonado por tal concepto.—

Art. 2°.—Declárase rescindido el contrato respectivo sin el gravámen y obligaciones establecidas en el mismo y en el decreto en que se ordenara el remate del arrendamiento.—

Art. 3°.—Líquidese por Contaduría General a favor del ex-Guarda bosques, Don Gualberto Leguizamón, la suma de \$ 55.75 (Cincuenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos) invertidos en gastos realizados en el reconocimiento personal del lote 37 y cuyo detalle se especifica en el informe agregado al presente expediente; imputándose el gasto a la cuenta Remate arriendo bosques Fiscales —

Art. 4°.—Tome razón Contaduría General, Dirección General de Obras Públicas y Escribanía de Gobierno y Minas, a sus efectos.—

Art. 5°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

A. GARCÍA PINTO (hijo)

Es copia: FRANCISCO RANEA

Salta, 28 de Abril de 1936.—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Déjase sin efecto el decreto dictado con fecha 6 del mes en

curso por el cual se ordenó el remate público del arrendamiento de los bosques existentes en el lote fiscal con deslinde judicialmente aprobado, ubicado en el departamento de Orán y señalado con el N° 4, en el plano levantado por la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia.—

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

A. GARCÍA PINTO (hijo).—

Es copia: FRANCISCO RANEA

Salta, 28 de Abril de 1936.—

Visto el presente Expediente N° 83:9 Letra U., en el cual los señores Adrián García del Río y Hermanos se presentan al Ministerio de Hacienda por intermedio de su apoderado, Dr. Juan Antonio Urrestarazu, solicitando se les acuerde facilidades para el pago de la contribución territorial que adeudan sus propiedades, al 31 de Diciembre de 1935, proponiendo abonar el importe en la siguiente forma: \$ 3.034.40 en efectivo, \$ 827.20 en un pagaré a noventa días, y dos documentos de \$ 1.100.— cada uno, con vencimiento a los 180 días; y

CONSIDERANDO:

Que el monto adeudado por concepto de contribución territorial desde 1926 a 1935 inclusive asciende a la suma de \$ 6.061.60;

Que el artículo 3° de la ley 114 ha facultado al Poder Ejecutivo para establecer la fecha hasta la cual los deudores morosos de contribución territorial gozarán de las facilidades consistentes en la exención de multas siempre que pagaren el 20 % del importe de la deuda atrasada en el acto de la solicitud y suscribieran documentos amortizables en ocho cuotas semestrales iguales por el 80 % restante;

Que por ello, y los fundamentos del decreto de fecha Diciembre 4 de 1935, dictado en el expediente N° 8229 Letra B., de Dirección General de Rentas, que brevitates causas se tienen por reproducidos en el presente,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1°.— Acéptese por Dirección General de Rentas a los señores Adrián García del Río y Hermanos, el pago de la suma de \$ 6.061.60 que adeudan por contribución territorial de los inmuebles de su propiedad, en la siguiente forma: \$ 3.034.40 (Tres mil treinta y cuatro pesos con cuarenta centavos), en efectivo; un pagaré por \$ 827.20 (Ochocientos veintisiete pesos con veinte centavos), con vencimiento a noventa días; y dos documentos de \$ 1.100.— (Un mil cien pesos) cada uno, con vencimiento a ciento ochenta días; documentos que deberán ser suscritos por los señores Adrián García del Río y Hermanos.—

Art. 2°.— Estos pagarés en ningún caso implicarán novación de la deuda, y cualesquiera sea la fecha de sus vencimientos, deberán ser pagados previamente a toda escrituración de venta, permuta y otra que importe transmisión de dominio, división o que establezca gravámen sobre la propiedad.— A tal efecto se hará constar en las boletas y recibos que se otorgan, que ha sido «abonada con pagaré» como así también en los informes que la Dirección General de Rentas remita a los escribanos, de acuerdo al Art. 33 de la ley 287, de Catastro y Contribución Territorial, y aquellos no podrán formular la escritura correspondiente, sin tener previamente la constancia de que la deuda respectiva haya sido totalmente cancelada.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. —

AVELINO ARAOZ.—

A GARCÍA PINTO (hijo)

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

FRANCISCO RANEA

Salta, Abril 28 de 1936.—

Visto el presente Expediente N° 8292 Letra R., en el cual Don Policarpo Ruiz de los Llanos, solicita se le acuerden facilidades para el pago de la contribución territorial que adeudan los inmuebles de su propiedad, ofreciendo abonarla en la siguiente forma: con una quita del 20 %, pagar el 20% en efectivo, y documentar el 60 % restante; y

CONSIDERANDO:

Que el monto adeudado por concepto de contribución territorial de los inmuebles de propiedad del presentante, asciende a la suma de \$ 2.004.—, y el adicional del 1 % que determina la ley 65 alcanza a \$ 400.80;

Que el art. 3º de la ley 114 ha facultado al Poder Ejecutivo para establecer la fecha hasta la cual los deudores morosos de contribución territorial gozarán de las facilidades consistentes en la exención de multas siempre que pagaren el 20 % del importe de la deuda atrasada en el acto de la solicitud y suscribieran documentos amortizables en ocho cuotas semestrales iguales por el 80% restante;

Que por ello y los fundamentos del decreto de fecha Diciembre 4 de 1935, dictado en el Expediente N° 8229 Letra B., de Dirección General de Rentas, que brevíamente causa se tienen por reproducidos en el presente;

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptese por Dirección General de Rentas a Don Policarpo Ruiz de los Llanos, el pago de la deuda por contribución territorial de los inmuebles de su propiedad, en la siguiente forma: 20 % en efectivo, y el saldo en ocho cuotas semestrales iguales, con pagarés, y abonando en el acto el importe del adicional que determina la ley N 65.—

Art. 2º.— Estos pagarés en ningún caso implicarán novación de la deuda, y cualesquiera sea la fecha de sus vencimientos, deberán ser pagados previamente a toda escrituración, de venta, permuta u otra que importe transmisión de dominio, división o que establezca gravámen sobre la propiedad.— A tal efecto se hará constar en las boletas y recibos que se otorgan, que ha sido «abonada con pagaré» como así también en los informes que la Dirección General de Rentas remita a los escribanos, de acuerdo al Art. 33 de la ley 287 de Catastro y Contribución Territorial, y aquellos no podrán formular la escritura correspondiente, sin tener previamente la constancia de que la deuda respectiva haya sido totalmente cancelada.—

Art. 3.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

A. GARCÍA PINTO (hijo)

VÍCTOR CORNEJO ARIAS.

Es Cópia.—

FRANCISCO RANEA

Salta, Abril 28 de 1936.—

Visto el presente Expediente N° 8382 Letra D., en el cual Don Sergio López Campos, invocando la representación de la sucesión Ricardo J. Isasmendi, solicita se le acuerden facilidades para el pago de la contri-

bución territorial que adeuda dicha sucesión, ofreciendo abonarla en la siguiente forma: \$ 4.671.50, correspondiente al adicional del 1 % de la ley 65, en efectivo, el saldo de \$ 26.107.50, en ocho cuotas semestrales sin interés; y

CONSIDERANDO:

Que el monto adeudado por concepto de contribución territorial de los inmuebles de propiedad de la sucesión Ricardo J. Isasmendi, asciende a la suma de \$ 26.107.50, y el adicional del 1 % que determina la ley 65 alcanza a \$ 4.671.50;

Que el artículo 3º de la ley 114 ha facultado al Poder Ejecutivo para establecer la fecha hasta la cual los deudores morosos de contribución territorial gozarán de las facilidades consistentes en la exención de multas siempre que pagaren el 20 % del importe de la deuda atrasada en el acto de la solicitud y suscribieran documentos amortizables en ocho cuotas semestrales iguales por el 80 % restante;

Que por ello y los fundamentos del decreto de fecha Diciembre 4 de 1935, dictado en el Expediente N° 8229 Letra B., de Dirección General de Rentas, que brevitates causas se tienen por reproducidos en el presente,

*El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,*

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptese por Dirección General de Rentas a la Sucesión Ricardo J. Isasmendi, el pago de la deuda por contribución territorial de los inmuebles de su propiedad, en la siguiente forma: 20 % en efectivo, y el saldo en ocho cuotas semestrales iguales, en pagarés, suscritos por el representante de la Sucesión, acreditando previamente la personería que invoca, y abonando en el acto el importe del adicional que determina la ley N° 65.—

Art. 2º.— Estos pagarés en ningún caso implicarán novación de la deuda, y cualesquiera sean la fecha de sus vencimientos, deberán ser pagados previamente a toda escrituración, de venta, permuta y otra que importe transmisión de dominio, división ó que establezca gravámen sobre la propiedad.—A tal efecto se hará constar en las boletas y recibos que se otorgan, que ha sido «abonada con pagaré» como así también en los informes que la Dirección General de Rentas remita a los escribanos, de acuerdo al Art. 33 de la ley 287, de Catastro y Contribución Territorial, y aquellos no podrán formular la escritura correspondiente, sin tener previamente la constancia de que la deuda respectiva haya sido totalmente cancelada.—

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ.—

A. GARCIA PINTO (hijo)

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

FRANCISCO RANEA

EDICTOS

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

A los señores Manuel Juánes de Diego y Emma Guzmán de Juánes de Diego, en ejecución seguida por don Alfonso Sansone, en la que el señor Juez Dr. Carlos Zambrano ha dictado la siguiente:

«Salta, Junio 24 de 1937.—Y VISTOS:—No habiendo opuesto excepción legítima los ejecutados don Manuel Juánes de Diego y doña Emma Guzmán de Juánes de Diego, según informa el Actuario a fs. 11, y atento lo dispuesto por los artículos 447 y

459 inciso 1º del Código de Procedimientos, llévase esta ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago el acreedor ejecutante don Alfoso Sansone, de su crédito por la suma de setecientos cincuenta pesos m/n. procedente de la obligación hipotecaria otorgada por los ejecutados a su favor, de que informa el testimonio de la respectiva escritura pública corriente a fs. 1 a 3, con mas sus intereses y costas del juicio.—Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 460 del Código de Procedimientos, modificado por la ley N° 1813, notifíquese a los ejecutados la presente sentencia, por edictos que se publicarán durante tres días en dos diarios que el ejecutante deberá indicar en el acto de su notificación, y por una vez en el Boletín Oficial.—Cópiese y repóngase.—C. Zambrano.—

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—

Salta Julio 7 de 1937.—

OSCAR M. ARAOZ ALEMAN
Secretario N° 3665

Convocatoria de Acreedores

En la convocatoria de acreedores solicitada por Don Víctor Calle, el Señor Juez de Comercio Dr. Néstor Cornejo Isasmendi, ha declarado abierto dicho juicio, nombrándose síndico para actuar en este concurso al Sr. Sergio Lopez Campo, fijándose el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, designándose el día 20 de Julio corriente a horas catorce para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos.—Se han señalado los martes y viernes o siguiente hábil si alguno de estos fuere feriado para notificaciones en Secretaría.—

Salta, Julio 6 de 1937.—

C. FERRARI SOSA
SECRETARIO N° 3666

POR JOSÉ MARIA LEGUIZAMÓN JUDICIAL

Por disposición del Juez Civil Dr. Rios y como correspondiente á «Ejecutivo Sucesión Fermin Delclaux vs. Luis Fasola» el 14 de Agosto del cte. año á las 17. en mi escritorio Alberdi 323. venderé con base de \$ 4,666.66. una casa ubicada en ésta, Tucuman, n° 751 al 783.

N° 3667

POR JOSE MARIA LEGUIZAMON Judicial

Por disposición del Juez de Comercio y como correspondiente á «Embargo Preventivo Susana Medrano de López vs. María Luisa Moreno Peralta» el 29 del cte. mes de Julio á las 17. en mi escritorio Alberdi 323. venderé con base de \$.666.66 m/n. dos lotes de terreno, n° 25 y 26 de la manzana 2 ubicada en la calle 3 de Febrero

N° 3668

EDICTOS: Salta, Febrero 15 de 1937.
Autos y Vistos: el pedido formulado a fs. 5 y el informe de fs. 6, encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por los Arts. 1º y 56 de la Ley 11.719 y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 13 inciso 2º y 3º, 14, 53 y 59 de la citada ley, declárase en estado de quiebra a don Dieb Sfeir comerciante de Tartagal. Procédase al nombramiento del síndico que actuará en este concurso a cuyo efecto señalase el día de mañana a horas once, para que tenga lugar el sorteo previsto por el Art. 89, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo.—Fíjase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día dos de Mayo del año ppdo., fecha del primer protesto.

Señalase el plazo de quince días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y designase el día veintidos de Marzo próximo a horas catorce para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella sea cual fuere su número.—Oficiése al Sr. Jefe de Correos y Telégrafos para que retenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será abierta en su presencia por el Síndico o por el Juez en su ausencia a fin de entregarle la que fuere puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibese hacer pagos o entregas de efectos al fallido se pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el Juez de Paz del lugar y el síndico a la ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido; decretase su inhibición general; oficiándose al Registro Inmobiliario para su inscripción.—Cítese al señor Fiscal y hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán en el diario «El Intransigente» durante ocho días y una vez en el Boletín Oficial.—Comuníquese a los demás señores Jueces la declaración de quiebra (Art. 122).—Cópiese, notifíquese y repóngase.—Entre líneas: decretase su inhibición general: Vale N. Cornejo Isasmendi.—Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Carlos Ferrary Sosa.—

En el referido juicio de quiebra de don Dieb Sfeir el señor Juez de la causa Dr. Néstor Cornejo Isasmendi, ha dictado la siguiente resolución: «Salta, Julio 7 de 1937.—Al primer punto: atento lo peticionado y en

mérito a las constancias de autos señalase el día dos de Agosto del corriente año a horas catorce para que tenga lugar la junta de verificación de créditos ordenada a fs. 8 a 9. Publíquese edictos por el término de ocho días en el diario «El Intransigente» y por una sola vez en el Boletín Oficial. Cornejo Isasmendi.—Lo que el suscrito Secretario del Juzgado de Comercio hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—Salta, Julio 8 de 1937.—

CARLOS FERRARY SOSA

Nº 3669

EDICTO de MINAS.— Expediente N.º 495—C.—La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que los hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que, el 11 de Mayo de 1937, los Sres. Patricio Martín Córdoba, comerciante y Juan G. Tejerina, agricultor, ambos argentinos, mayores de edad, fijando domicilio en J.M. Leguizamón 515 de esta Ciudad, se presentan solicitando permiso para explorar y catear minerales de primera y segunda categoría (excluyendo petróleo y demás hidrocarburos fluidos), en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar, del Banco Español del Río de la Plata Limitado—Sucursal Salta, partido San Bernardo de las Zorras, Rosario de Lerma, departamento de esta Provincia, en una superficie de 2.000 hectáreas, las que se ubicarán del modo siguiente: Tomando como punto de referencia o de partida, el Cerro Portezuelo ubicado en el límite Interprovincial entre Salta y Jujuy y señalado como vértice 60 en el deslinde de las fincas, practicado por el Agrimensor Walter Hessling el año 1918. Desde el punto de referencia citado, se medirán en línea recta 927 metros con azimut 148°02' hasta el vértice 2, igual al vértice 61 de la mensura, arriba men-

cionada. Desde ese punto se seguirá con una línea de 1944 metros y azimut 173° 33' hasta el vértice 3 que es la cumbre del Cerro Barro Negro señalado como vértice 62 de la misma mensura. Desde el vértice 3 se medirán 2700 metros con azimut 244° 33' hasta el vértice 4. Desde este punto se medirán 4400 metros con azimut 232° 33' hasta el vértice 5. Desde el vértice 5 se medirán siempre en línea recta 2600 metros con azimut 322° 33' hasta el vértice 6. Desde ese punto se medirán 4750 metros con azimut 52° 33' hasta el vértice 7, y desde el vértice 7 se medirán 3300 metros con azimut 64° 33' hasta volver al punto de Partida y Referencia que es el Cerro Portezuelo.—Todos los azimut son referenciados al Norte Astronómico.—La figura así formada comprende toda la cuenca superior de la Quebrada denominada «Chajra Huaico», tal como lo indica el plano, corriente a fs. 1 del citado expediente.—

Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos.—

Salta 12 de Julio de 1937

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

Nº 3670

POR JOSE MARIA LEGUIZAMÓN JUDICIAL

Por disposición del Juez de Comercio y como correspondiente á los autos »Embargo Preventivo Antonio Otero vs Ernesto M. Cary» el 4 de Agosto del cte. año á las 17 en mi escritorio Alberdi 323. venderé sin base; una casa en el pueblo de Rosario Frontera, calle Sarmiento esquina Alvarado
Nº 3671

POR JOSE MARIA LEGUIZAMÓN Judicial

Por disposición del Juez Civil Dr. Ríos y como correspondiente á los autos »División de Condominio, Martín Cornejo y Ciriaco García vs

Guillermo Villagrán y Sociedad Leach Hnos en liquidación» el 7 de Agosto del cte. año a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 80,000 — el edificio del Teatro Victoria y Jokey Bar ubicado en esta calle Zuviria, Plaza 9 de Julio.—

Nº 3672

El Juez de 1ª. Nominación en lo Civil Dr. Guillermo F. de los Ríos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Antonio Peralta.—Salta, Mayo 20 de 1937.

GILBERTO MENDEZ

Nº 3673

SUCESOSIO.—Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de esta Capital, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de los diarios El Norte y «Setiembre» y una vez en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

Antonio Rodríguez Castilla

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Salta, Mayo 7 de 1937.—

JEAN SOLER

Secretario.

Nº 3674

SUCESORIO: Por disposición del Juez de 1ª. Instancia en lo Civil 3ª. Nominación, se cita, llama y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de Isidro Benedicto Calderón.—Salta, Julio 12/1937.—

OSCAR M. ARÁOZ ALEMÁN

Secretario.

Nº 3675

Imprenta Oficial